



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXI - N° 778

Bogotá, D. C., jueves, 23 de junio de 2022

EDICIÓN DE 23 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE

ACTA NÚMERO 46 DE 2022

(junio 14)

Legislatura 2021-2022

Sesión Presencial

En Bogotá, D. C., el día martes 14 de junio de 2022, siendo las 10:29 de la mañana, se reunieron los miembros de la Comisión Primera Constitucional Permanente de la Cámara de Representantes, en el Salón de Sesiones de la misma “Roberto Camacho Weverberg”, previa citación. Presidida la Sesión por el honorable Presidente, Julio César Triana Quintero.

La señora Secretaria de la Comisión Primera Constitucional Permanente, doctora Amparo Yaneth Calderón Perdomo, procede con el llamado a lista y verificación del quórum como primer punto del Orden del Día.

Presidente:

Señora Secretaria, sírvase llamar a lista, por favor.

Secretaria:

Sí señor Presidente. Llamo a lista.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto

Ardila Espinosa Carlos Adolfo

Arias Betancur Erwin

Asprilla Reyes Inti Raúl

Goebertus Estrada Juanita María

León León Buenaventura

Lorduy Maldonado César Augusto

Matiz Vargas Adriana Magali

Navas Talero Carlos Germán

Peinado Ramírez Julián

Pulido Novoa David Ernesto

Rodríguez Contreras Jaime

Tamayo Marulanda Jorge Eliécer

Triana Quintero Julio César

Uscátegui Pastrana José Jaime

Wills Ospina Juan Carlos

En el transcurso de la Sesión ingresaron al Recinto los Honorables Representantes:

Burgos Lugo Jorge Enrique

Calle Aguas Andrés David

Córdoba Manyoma Nilton

Cuéllar Rico Henry

Daza Iguarán Juan Manuel

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Lozano Élbort

González García Harry Giovanni

Hoyos García John Jairo

Lozada Vargas Juan Carlos

Méndez Hernández Jorge

Padilla Orozco Jose Gustavo

Restrepo Arango Margarita María

Reyes Kuri Juan Fernando

Rodríguez Rodríguez Edward David

Sánchez León Óscar Hernán

Santos García Gabriel

Vallejo Chujfi Gabriel Jaime

Vega Pérez Alejandro Alberto

Villamizar Meneses Óscar Leonardo

Señor Presidente, la Secretaria le informa que se ha registrado quórum deliberatorio. Así que usted, puede abrir la Sesión.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer el Orden del Día programado para el día de hoy.

Secretaria:

Si señor Presidente.

HONORABLE CÁMARA DE
REPRESENTANTES
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL

Sesiones Ordinarias
Legislatura 2021-2022
Sesión Presencial
Salón de Sesiones de la Comisión Primera
“Roberto Camacho Weverberg”

ORDEN DEL DÍA

Martes catorce (14) de junio de 2022

10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Discusión y votación de Proyectos en Primer Debate

1. **Proyecto de ley número 262 de 2021 Cámara**, número 03 de 2020 Senado, *por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.*

Autores: Honorables Representantes *Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Reyes Kuri. El honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

Ponentes: Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, José Gustavo Padilla Orozco, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.*

Texto aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2021

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1350 de 2021

Constancia Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1350 de 2021 honorable Representante *Jorge Tamayo.*

Ponencia Primer Debate Archivo: **Gaceta del Congreso** número 1467 de 2021 honorables Representantes *Luis Albán e Inti Asprilla.*

2. **Proyecto de ley número 407 de 2021 Cámara, 68 de 2021 Senado**, *por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.*

Autores: Honorable Senador *José Ritter López Peña.*

Ponente: Honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta.*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1763 de 202.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 237 de 2022.

3. **Proyecto de ley número 260 de 2021 Cámara**, *por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.*

Autor: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1227 de 202.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1467 de 202.

4. **Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara**, *por medio de la cual se establece la Ley de mascotas o animales de compañía.*

Autor: Honorable Representante *Oscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Ponente: honorable Representante *Oscar Leonardo Villamizar Meneses.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 1030 de 202

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1508 de 2021

5. **Proyecto de ley número 025 de 2021 Cámara**, *mediante la cual se crea el proceso monitorio penal como un mecanismo preferente para la atención y reparación integral a casos de violencia intrafamiliar.*

Autores: Honorables Representantes *Norma Hurtado Sánchez, Teresa de Jesús Enríquez Rosero, Jezmi Lizeth Barraza Arraut, Mónica María Raigoza Morales, Karen Violette Cure Corcione, Mónica Liliana Valencia Montaña, Harry Giovanni González García, Oscar Tulio Lizcano González, José Luis Correa López, Alfredo Rafael Deluque Zuleta, Margarita María Restrepo Arango, Jairo Giovanni Cristancho y los honorables Senadores Béner León Zambrano Erazo, Carlos Abraham Jiménez, John Harold Suárez Vargas, José Ritter López Peña.*

Ponente: honorable Representante *Margarita María Restrepo Arango.*

Proyecto Publicado: **Gaceta del Congreso** número 942 de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1097 de 2021.

III

Anuncio de Proyectos

(Artículo 8°. Acto Legislativo 1 de 2003)

IV

Lo que propongan los Honorables Representantes

El Presidente,

Julio César Triana Quintero.

La Vicepresidenta,

Margarita María Restrepo Arango.

La Secretaria,

Amparo Yaneth Calderón Perdomo.

La Subsecretaria,

Dora Sonia Cortés Castillo.

Ha sido leído el Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Vamos a dar inicio formal a la Sesión. Tiene la palabra para una constancia el doctor Germán Navas Talero y posteriormente iniciaremos con la discusión del proyecto en mención, doctor Uscátegui. Bien pueda, doctor Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias, señores.

Secretaria:

Señor Presidente, la Secretaria le informa a usted que se ha registrado.

Continúa con el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Una gotita de atención no más y ya los dejo en paz. Acaba de salir la segunda edición de una obra dedicada a las mascotas, a los perritos y a los gaticos, se llama Historias Humanas de Perros y Gatos, la escribió Gustavo Castro Caicedo con la colaboración de personas como el servidor. Yo traigo un artículo ahí, que escribí sobre la perrita de mi casa. Como esta Comisión es la que más se ha dedicado a la protección de los animalitos, entonces, yo le he traído al Presidente, un ejemplar para que lo rife para que uno de ustedes se lo lleve para su casa. No puedo regalarlos todos porque es un poquito costoso, pero por lo menos, ese detalle para con ustedes; de que uno de ustedes se lo lleve para su casa, y muchas gracias. Si se divierten a costillas de mi perrita, piensen cómo se divertiría mi perrita a costillas mías. Gracias.

Presidente:

Doctor Germán, en un rato vamos a rifarlo. Esta Comisión tiene treinta y seis (36) miembros, pondremos un número del 1 al 36 y la Secretaria llamará preguntando por el número que cada uno diga, la persona que diga ese número, entonces tendrá este libro. Por supuesto, de Gustavo Castro Caicedo, y con también artículo suyo doctor Navas, que además, fue un éxito en la Feria del Libro. Uno de los libros más vendidos por las historias que cuentan las personas frente a sus mascotas, sus animales y me parece un muy buen detalle doctor Germán, y procederemos a rifarlo ahora que esté la presencia del resto de colegas.

Doctor Uscátegui, bien pueda, tiene el uso de la palabra. ¿Tenemos quórum decisorio?

Secretaria:

Si señor Presidente, ya se ha registrado quórum decisorio, así que puede usted poner en consideración y votación el Orden del Día ya leído.

Presidente:

Doctor Uscátegui, tiene el uso de la palabra. En consideración, el Orden del Día leído, anuncio su discusión, queda cerrada. ¿Aprueba la Comisión el Orden del Día programado para el día de hoy?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Secretaria, primer punto en el Orden del Día.

Secretaria:

Sí, señor Presidente. Discusión y votación de Proyectos en primer debate.

1. **Proyecto de ley número 262 de 2021 Cámara, número 03 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.**

Autores: Honorables Representantes *Christian Munir Garcés Aljure, Juan Fernando Reyes Kuri. El honorable Senador Gabriel Jaime Velasco Ocampo.*

Ponentes: Honorables Representantes *Jaime Rodríguez Contreras -C-, José Jaime Uscátegui Pastrana -C-, Inti Raúl Asprilla Reyes, Hernán Gustavo Estupiñán Calvache, José Gustavo Padilla Orozco, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Luis Alberto Albán Urbano y Carlos Germán Navas Talero.*

Texto aprobado en Plenaria del Senado: **Gaceta del Congreso** número 1033 de 2021.

Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1350 de 2021.

Constancia Ponencia Primer Debate: **Gaceta del Congreso** número 1350 de 2021 honorable Representante *Jorge Tamayo.*

Ponencia Primer Debate Archivo: **Gaceta del Congreso** número 1467 de 2021 honorable Representante *Luis Albán, Inti Asprilla.*

Ha sido leído el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.

Presidente:

Secretaria, sírvase leer la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Secretaria:

Señor Presidente, como lo manifesté, este proyecto tiene dos ponencias. La primera es:

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones y argumentos de manera respetuosa, ponemos en consideración de la Honorable Comisión Primera de la Cámara de Representantes la Ponencia Positiva para primer debate al **Proyecto de ley número 262 de 2021 Cámara, 03 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión.**

Está suscrita esta Ponencia por los Representantes, *José Jaime Uscátegui* Coordinador, *Jaime Rodríguez* Coordinador, *José Gustavo Padilla*, *Hernán Gustavo Estupiñán* y *Jorge Eliécer Tamayo*. Así mismo, hay una ponencia que solicita el archivo que dice de la siguiente manera:

Proposición:

En virtud de las consideraciones anteriormente expuestas, solicitamos de manera respetuosa a los Honorables Representantes de la Comisión Primera Constitucional de la Cámara de Representantes Archivar el **Proyecto de ley número 262 de 2021 Cámara, número 003 de 2020 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 81 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana y se introduce un término prudencial para la realización de acciones preventivas en caso de vía de hecho que pretendan perturbar la posesión**". Esta Proposición de Archivo, está suscrita por los Representantes *Luis Alberto Albán* e *Inti Raúl Asprilla*.

Presidente esas son las dos proposiciones que han radicado las dos ponencias, una de archivo y la otra de dar primer debate. La de archivo sería en este caso la Sustitutiva de la Ponencia de dar primer debate.

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Inti Asprilla, para referirse a la Proposición de Archivo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. Digamos, en la realidad de este Proyecto por cuestiones de trámite, ya se hundió. Yo he charlado siempre más a la izquierda. Entonces, decía que, yo digamos había tenido una charla democrática con el Coordinador Ponente, el Representante Uscátegui, y en primer lugar, puedo, debo decir, que entiendo digamos parte de las motivaciones que tiene este Proyecto de Ley, cosa que me hizo incluso, en cierto momento dudar sobre la Ponencia Negativa, entiendo y eso creo que lo va a argumentar el Representante Uscátegui, que trata en cierta manera de contrarrestar una problemática cierta en nuestro país, que es el problema de los llamados coloquialmente tierreros.

Pero por el otro lado, digamos, tengo la filosofía con la cual me formé; los principios democráticos, el respeto que siempre le tengo digamos, a las instituciones jurídicas consagradas tanto en la

Constitución de 1991 e incluso con lo que tiene que ver con el derecho de bienes. Lo que busca el Proyecto de ley básicamente, es ampliar el término para lo que se llama la acción preventiva por parte de la Policía cuando hay una afectación a la posesión de un inmueble. En la actualidad, son 48 horas. Lo que busca el Proyecto de ley, es cambiarlo a 15 días, ¿cómo funciona hoy el procedimiento?, el procedimiento para la restitución de la posesión de un inmueble, tiene digamos, dos posibles acciones: una, que es la preventiva, que es en cabeza directa de la Policía, y la otra, que se hace por medio de querrela, que se le denomina acción policial y en esa, es un procedimiento verbal abreviado que implica un derecho de contradicción.

¿Cuáles son las razones que me llevan a la negativa del Proyecto de ley o a presentar una Ponencia Negativa? Es a todas luces evidente que, en nuestro país, persiste un conflicto sobre lo que es el acceso a la tierra, es a todas luces evidente que, en nuestro país, a pesar de que no tengamos situaciones tan dramáticas como las que se vivían hace 10 años de desplazamiento forzado en grandes magnitudes, el desplazamiento persiste en la realidad y acceder a una posesión, fue en muchas formas, la única solución que encontraron comunidades vulnerables para poder tener un sitio donde pernotar. El hecho de aumentar de 48 horas a 10 días, vuelve el procedimiento netamente policial e impide el derecho de contradicción que podían llegar a tener las personas que afectan de una u otra manera y por diferentes motivos la posesión. Es muy diferente también, y hay que decirlo, quien afecta la posesión con un ánimo delictivo como es el de los tierreros, a una persona que afecta una posesión para cumplir una necesidad básica, que es tener un sitio donde dormir o donde pernoctar.

En ese orden de ideas, considero que el plazo que se está otorgando es excesivo, que no tiene en cuenta la realidad de nuestro país con lo que acabo de decir de los desplazamientos forzados, y que por consiguiente, pues desde los postulados de la función social de la propiedad, que quién no trabaja la tierra en cierta manera o no la está ocupando, y eso no es nada a trabajarlo, eso no es nada comunistas, eso está en el Código Civil Francés por si acaso, la posibilidad de acceder a la propiedad a través de una posesión, hay posesión digamos, regular y posesión irregular, pero eso, existe hoy en día y existe desde el Código Civil Francés, la posibilidad que una persona ocupe un bien que no está siendo utilizado y que con el paso del tiempo, logra acceder a la propiedad de éste. Por esas razones señor Presidente, he presentado la Ponencia Negativa, vuelvo a decirlo, igual el Proyecto ya está hundido por cuestiones de trámite, sin embargo, considero importante abrir el debate en la Comisión para que en el nuevo Congreso podamos lograr un consenso. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Muchas gracias doctor Inti. A ver, antes de darle la palabra al doctor Uscátegui, a ver si entiendo

doctor Uscátegui, por tiempos no nos da, van a buscar un acuerdo para el nuevo Congreso presentar el Proyecto. Ustedes solicitan, ¿cuál de las dos Proposiciones que votemos, la de Archivo para volverlo a presentar o solicita el aplazamiento? Ah perdón, es que quien firma la Ponencia también de Archivo es el doctor Albán. Bien pueda doctor Albán y después el doctor Uscátegui, o el Aplazamiento, ¿qué sugiere?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano:

No, yo con el saludo para todas y todos. Pues nosotros acompañamos esa Proposición de Archivo, porque la verdad que el Proyecto pues ahora no le dan los tiempos, pero igual para más adelante será la misma posición.

El tema de la tenencia de la tierra en nuestro país, está en el centro de todos los conflictos en nuestra historia, una de las formas que intentó solucionar esto, fue la Ley 200 del 36, de un señor que no era comunista tampoco, que era López Pumarejo, que es cuando trata de abrir el espacio para democratizar la tenencia de la tierra para que los campesinos que no tienen tierra, tuvieran tierra para trabajar y cortar el monopolio de la tenencia, los enormes territorios de los terratenientes que eran poseedores hasta donde la vista les alcanzara, eso generó los primeros problemas.

Ahora hay una Legislación frente al tema de la posesión, y yo, en mi parecer creo que es suficiente, me parece que abrir más tiempo, abre también el espacio a la violación de derechos, y es que, hay que mirar el tema en el panorama nacional, en la realidad nacional y no en la realidad que vivimos en las ciudades. En ese sentido, yo sí digo y le pido a los compañeros y a las compañeras, que acompañen ese Archivo, y bueno, si lo van a presentar para la próxima Legislatura pues habrá una nueva discusión, habrá un nuevo debate y seguramente los Ponentes, los Autores tendrán en cuenta, ojalá, eso indica, tendrán en cuenta todas estas contradicciones para mejorar el Proyecto que van a presentar. Muchas gracias.

Presidente:

Bien pueda doctor Uscátegui.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante José Jaime Uscátegui Pastrana:

Gracias Presidente. Estos debates son valiosos más allá de la aprobación o no de un Proyecto de Ley, porque es precisamente en este escenario donde podemos definir algunos puntos de consenso alrededor de las reformas que nuestro ordenamiento jurídico requiere.

Aquí tenemos un Proyecto de Ley que está en tercer debate en esta Comisión, que efectivamente, ya por falta de tiempo, no alcanza a llegar a la Plenaria de Cámara, y en esas condiciones, el Proyecto no tiene futuro en esta Legislatura que se acaba. Pero

aun así, yo no quisiera desaprovechar este escenario para que generemos unos consensos mínimos que nos permitan presentar el Proyecto nuevamente el 20 de julio, y que ojalá en la nueva Legislatura sí alcance a ser aprobado.

Ya tenemos claro qué es lo que estamos discutiendo, reforma al Artículo 81 de nuestro Código de Seguridad o Convivencia Ciudadana, lo que muchos conocen como el Código de Policía. Pero ese nombre cambió, precisamente porque es un Código que involucra a toda la ciudadanía y a todas las autoridades, y no exclusivamente a nuestra Policía Nacional, y hay que quitarle esa cruz a la Policía, porque parte del desprestigio institucional que creo que a veces existe, es precisamente por ese tipo de discursos que no permiten ver que la Policía es uno de los tantos actores detrás de este tipo de medidas.

Entonces, ¿cuál es la reforma puntualmente?, el Artículo 81 dice que cuando una persona o un grupo de personas ocupan irregularmente un bien inmueble, sea público o privado, la Policía tiene 48 horas casi que, de oficio para implementar esa acción preventiva y retirar a las personas que están haciendo una ocupación indebida o irregular del espacio público o de un inmueble privado. Vimos para este Proyecto y recibimos los conceptos de varias entidades, incluida la Secretaría de Gobierno de Bogotá, por ejemplo, donde nos dicen que efectivamente las 48 horas son muy poco tiempo para el número de casos que se presentan en una ciudad de ocho millones de habitantes como Bogotá, pero no es la única, los autores de este Proyecto que es parte de la Bancada del Valle del Cauca, saben que la problemática es palpable en Cali, y compañeros, también de la Costa, de ciudades como Barranquilla, como Cartagena, saben también la importancia de esta reforma, porque desafortunadamente los casos no logran ser atendidos en su totalidad en ese plazo perentorio de 48 horas.

Entonces, ¿yo qué le pido a la Comisión para ser muy, muy directo? No quisiera que la constancia que quede acá, es que el Proyecto se hundió por el voto negativo de la Comisión. Así que, les pediría no apoyar esa Proposición de Archivo, porque creo que la mayoría de nosotros está de acuerdo, incluido el Autor de la Proposición Negativa, que de pronto el tema del plazo sí hay que revisarlo Inti, porque las 48 horas son insuficientes. Aquí se ha hablado entonces, ¿cuál sería el plazo alternativo? ¿Son 10 días?, algunos siguen diciendo que es muy poco, ¿son 45 días?, algunos dicen que ya es mucho, ¿cuál podría ser el punto medio o el punto ideal para que se ejerza esa acción preventiva? ¿Qué es la primera acción posible?, porque al no ejercerse la acción preventiva, ya quedamos en manos de los Inspectores de Policía que no van a resolver el caso antes de cuatro meses, o quedamos en manos de la jurisdicción ordinaria, que nos llevaría a hacer un proceso eterno de meses o de años, incluso, y por eso, la importancia de la reforma a este Proyecto de Ley; que no se le puede firmar un cheque en

blanco a la Policía, porque ya esa acción preventiva tiene límites y precisamente para evitar cualquier tipo de abuso por parte de un uniformado, pues no convendría tener un plazo demasiado amplio.

El doctor Tamayo, que es también parte de la Ponencia Positiva que estamos discutiendo el día de hoy, nos ha pedido que hagamos una distinción entre lo que son los bienes públicos y los bienes privados. Se insiste, que tratándose de bienes públicos, tal vez cabría o valdría la pena tener un periodo más amplio, porque al fin al cabo, son más fáciles de identificar los bienes privados, porque siempre tienen un doliente que alertaría la ocupación irregular, pero tratándose de un bien público, que por lo general no tiene dolientes, en lo que se denomina la tragedia de los comunes, es lo que nos lleva a pensar que probablemente valdría la pena tener un período más amplio.

Así que, invocando el colegaje Representante Asprilla y Representante Albán, de ser posible, les pediría que retiremos la Ponencia Negativa para votar favorablemente la Positiva, sí hay un consenso mayoritario de que el Proyecto debería no avanzar en esta Legislatura, pero sí en la siguiente, y que de esa manera, esta Comisión preliminarmente se pronuncie positivamente frente a una reforma que sí se necesita, que no vale la pena entrar a discutir los detalles si son 10 o 45 días, porque efectivamente el Proyecto no tiene tiempo suficiente para ser aprobado en Plenaria y por economía Legislativa. Pasemos este punto rápidamente para que podamos debatir los Proyectos que aún tienen futuro dentro de esta Legislatura. Pero siendo así, les pediría entonces que votemos favorablemente la Proposición Positiva del Proyecto de Ley, como un punto de partida para que sea radicado nuevamente el 20 de julio, espero haberme hecho entender. Muchas gracias.

Preside la sesión el honorable Representante Luis Alberto Albán Urbano

Presidente:

Tiene la palabra el doctor Navas y luego el doctor Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Yo les pediría a los compañeros, porque es lógica la petición del Representante que no lo hundan, denle vía libre que de todas maneras no va a seguir, como un acto de colegaje y apoyo a la idea, puede que no comparta en la plenitud el contenido total, pero la idea no es mala. Entonces, yo les pediría un acto de solidaridad y colegaje, que le den el visto bueno, se retire esa Proposición. Albán, retirarla si me hace el favor con Inti y que se le dé el curso, que eso no alcanza a pasar de todas maneras ya. Gracias.

Presidente:

Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias Presidente. No, yo pienso que puede ser esa o puede ser que ambas se retiren, no puede ser que retiren la Proposición o que retiren también la Ponencia ya. Pero en el fondo, lo que sí es, y queda evidente, es que debe haber una discusión de fondo, no limitada el tiempo, no limitada en el tiempo por las mismas circunstancias que estamos cerrando Legislatura, para no afectar estos procesos. Pero si algo tiene para decirse, es que Cali, una ciudad con 487 años, creció producto de ese desarrollo irregular anormal, o sea, que hay mucho para decir allí, hay mucho para opinar, y entonces, ese llamado sería ese, o que los compañeros retiren la Proposición, o que concertadamente todos retiren tanto la Proposición para efectos de continuar con el Orden del Día y darle curso a los Proyectos que tienen posibilidades.

Presidente:

La otra solución es, lo aplazamos, entonces votamos el aplazamiento. ¿Está de acuerdo Uscátegui? ¿De acuerdo? Lo aplazamos, votamos el aplazamiento. Bueno, entonces en consideración el aplazamiento del Proyecto número 262 del 2021, Secretaria por favor. Se abre la discusión, anuncio que se va a cerrar, queda cerrada. ¿Lo aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes el aplazamiento de la discusión y votación de esta Ponencia.

Presidente:

Siguiente punto Secretaria.

Secretaria:

Si señor Presidente.

2. **Proyecto de ley número 407 de 2021 Cámara, 68 de 2021 Senado, por medio de la cual se dictan disposiciones sobre la familia de crianza.**

Autores: Honorable Senador *José Ritter López Peña*.

Ponente: honorable Representante *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*

Texto Aprobado en Plenaria del Senado: ***Gaceta del Congreso*** número 1763 de 2021

Ponencia Primer Debate: ***Gaceta del Congreso*** número 237 de 2022.

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día señor Presidente. Está pidiendo la palabra el Representante Juan Carlos.

Presidente:

Está pidiendo la palabra el Representante Juan Carlos Lozada, pero antes Juan Carlos, vamos a darle las gracias a Jaime, que trae la degustación de las roscas del Meta. El agradecimiento de la Comisión Jaime. adelante Juan Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Sin duda alguna, la mejor rosca siempre será la de Jaime, rosquero mejor.

Presidente, quiero hacerle la siguiente consideración a la Comisión, y es que, este próximo Proyecto que vamos a discutir, está hundido, pase lo que pase, lo aprobemos o no lo aprobemos aquí, está hundido; no tiene los tiempos para ser discutido antes del 20 de junio. Razón por la cual Presidente, yo le pediría a esta Comisión, que discutiéramos los Proyectos que van a quedar vivos para el siguiente año después de que aquí se discutan. No tiene ningún sentido doctor Uscátegui, que habiendo en el Orden del Día Proyectos que pueden continuar su trámite Legislativo en el próximo Congreso, en el que usted seguirá ocupando esa misma curul doctor Uscátegui, pues debatamos cosas aquí que están hundidas desde ya.

Entonces, yo quiero pedir el aplazamiento de este Proyecto que vamos a discutir Presidente, y que continuemos en el Orden del Día única y exclusivamente con los Proyectos que de verdad pueden seguir su trámite Legislativo. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente, muchas gracias. Este es un buen Proyecto. Este es un Proyecto que busca reconocer algo que se presenta en la familia colombiana mucho, y es, la posibilidad de que exista padres de crianza, familias de crianza; reconocerlo a la luz de la Legislación muy a pesar de que ya la jurisprudencia se ha encargado de reconocerlo. Pero es necesario que lo hagamos aquí en el Congreso de la República, y parto desde allí, es necesario que lo hagamos aquí en el Congreso de la República porque cada vez que alguien quiere proclamarse o decir que es sencillamente un hijo de crianza para efectos legales, piénsese en seguridad social, piénsese en herencias, piénsese en cualquier tipo de circunstancias que ameritan el reconocimiento de los hijos como tales, tienen estos que acudir a mecanismos judiciales como la tutela, independientemente sin importar los fallos anteriores que han existido.

La Corte Constitucional nos han reiterado en oportunidades, que ojalá tuviéramos la oportunidad de Legislar en este propósito con el fin precisamente de que esto no se presente, y existe una igualdad de todos los hijos que son el factor fundamental de protección de este Proyecto ante la Ley. Miren, el reconocimiento principalmente como lo decía ahora.

Presidente:

Alfredo, es que hay que primero definir sobre la propuesta de Lozada de aplazamiento, antes de entrar.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Es que escuché a Lozada fue.

Presidente:

Antes de entrar al debate del Proyecto.

Honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Representante Lozada, por favor, es que me distraje cuando estuvo hablando de la rosca. Entonces pensé que era una intervención diferente al Proyecto.

Presidente:

Dale Juan Carlos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Alfredo querido, este Proyecto está hundido, ya no tiene la menor posibilidad de obtener el cuarto debate, está hundido todo lo que no se discutió la semana pasada, así quedaron hundidas en Comisión Primera del Senado la prohibición de las corridas de toros, porque necesita un cuarto debate antes del 20 de junio, si no, queda hundido. No hay forma de que obtengan el cuarto debate, así lo aprobemos hoy en primer debate en Cámara. Amparo, lo digo para que usted me mire, primer debate en Cámara no va a obtener el segundo debate en Cámara, es tan simple como esto. Por eso, yo estoy proponiendo Alfredo, claro, se hunde ya, queda hundido el 20 de junio.

Entonces, yo lo que propongo es que hoy que ya estamos sesionando aquí, nos dediquemos aquellos Proyectos que tienen alguna posibilidad de continuar su trámite Legislativo a partir del próximo 20 de julio. Es decir, aquellos que fueron radicados hace un año o menos de un año, y que les quedará por consiguiente un año más para poder ser aprobados. No tiene sentido que discutamos aquí, interesantísimos y oportunos Proyectos como el de Alfredo Deluque, para que saliendo de aquí, la noticia tenga que ser Alfredo, que el Proyecto está hundido por tiempos. Dediquémonos más bien a debatir los Proyectos de los compañeros que tienen alguna posibilidad de ser Ley de la República en el próximo Congreso.

Eso es todo, por eso estoy pidiendo que se aplace esta discusión, porque no tiene sentido darla en términos de digamos, su efectividad, y en cambio, no le quitamos tiempo a otros Proyectos que están en el Orden del Día, que perfectamente podemos aprobar hoy y que tengan alguna posibilidad de convertirse en Leyes de la República. Este Proyecto lo vas a poder volver a radicar el 20 de julio, porque ya no hay cómo, a no ser que fueras tan hábil de convencer al señor Ministro del Interior, que aparentemente nos va a citar a extras, pues, que te lo apruebe, pero eso sí, ya es un incierto querido Alfredo.

Presidente:

Alfredo, tiene la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Señor Presidente, es cierto, este Proyecto tiene dos Legislaturas ya, en esta no podría pasar a la siguiente y tendría ese inconveniente. Quisimos darle el debate propio a este Proyecto con el fin de crear el precedente en la Comisión y poder avanzar en un tema tan importante como esto que ha estado en cola tantos días en la Comisión. El Representante Lozada, tiene razón a esto, y el Proyecto podría presentarse nuevamente en julio siguiente.

Presidente:

¿Entonces, en consideración el Aplazamiento del Proyecto propuesto por el doctor Juan Carlos Lozada? Está en discusión, anuncio que va a cerrarse. ¿Aprueba la Comisión el aplazamiento?

Secretaria:

Si lo aprueba Presidente, por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Siguiente punto Secretaria, por favor.

Secretaria:

Si Presidente.

3. Proyecto de ley número 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Ponente: Honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Proyecto Publicado: *Gaceta del Congreso* número 1227 de 2021

Ponencia Primer Debate: *Gaceta del Congreso* número 1467 de 2021

Ha sido leído el siguiente punto del Orden del Día.

Presidente:

Por favor lea la Proposición con que termina el Informe del Proyecto.

Secretaria:

Si Presidente.

Proposición:

Con fundamento en las anteriores consideraciones, presento Ponencia Positiva con modificaciones y solicito a los Honorables Representantes que integran la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, dar **Primer Debate al Proyecto de ley número 260 de 2021 Cámara, por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.**

Está suscrita por el honorable Representante *Juan Carlos Lozada Vargas*.

Presidente:

Tiene la palabra Representante Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Muchas gracias Presidente. Este es un Proyecto muy simple, muy sencillo, pero creo que además, un Proyecto muy importante para quienes amamos querido profesor, los animales y quienes defendemos a los animales. Lo que proponemos en este Proyecto, no es otra cosa querido Representante Uscátegui, ojalá usted me acompañe en esta iniciativa, para mí en esta ocasión, su voto sería muy importante. Lo voy a hacer rápido para que no se tenga que ir y es simplemente lo siguiente; que la Fuerza Pública no pueda utilizar animales para hacerle frente a la protesta social o a los disturbios, o a cualquier alteración del orden público. Tuvimos que ver imágenes realmente deprimentes en el Paro Nacional, en especial en la ciudad de Medellín, que fue creo la única ciudad que utilizó animales durante las protestas. No sé si ustedes vieron los caballos con armaduras como del Siglo XVI doctor Vallejo, y no solamente teniendo que hacerle frente a las papas bombas de los manifestantes, hay varios videos de cómo los manifestantes le tiran papas bombas a los caballos de la Policía, sino que además también le tienen que hacer frente a las propias aturdidoras de la Fuerza Pública; eso le genera a los animales unos niveles de estrés y de maltrato, que no tienen ninguna justificación.

No nos estamos metiendo con ninguna otra de las funciones que pueden cumplir los equinos y los caninos en la Fuerza Pública: labores de registro y labores rurales muy importantes que debe cumplir la Policía de Carabineros, por ejemplo, o la División del Ejército. Pero en lo que tiene que ver con hacerle frente a la protesta social, me parece que es de una extrema crueldad la utilización de animales para estos fines.

Este Proyecto lo escribimos con un Conservador, debo decir, el Concejal de Medellín Juan Jiménez Lara del Partido Conservador, animalista de esa ciudad, y lo presentamos recientemente ante esta Cámara de Representantes. Hay un concepto del Ministerio de Defensa sobre él, que no es un concepto negativo, quien lo fuera a creer Monseñor, no es un concepto negativo, lo que dicen es que, el Proyecto es susceptible de algunas mejoras que estamos absolutamente abiertos y dispuestos a discutir con el Ministerio de Defensa y con los Generales de la República, pero al no tener un concepto negativo, creo que ustedes pueden estar absolutamente tranquilos hoy, de por lo menos darle este primer debate y ver que pasa después del 20 de julio.

Yo no creo profe Tamayo, doctor Navas, que nosotros tengamos que someter a un animalito a semejante nivel de violencia, cuando en definitiva, cualquier inconformidad en nuestra sociedad, no

es sino por causa de las actitudes de los humanos, los animales no tienen porque pagar bajo ninguna circunstancia los conflictos que podamos tener entre seres humanos. Por eso, yo los invito queridos compañeros, a que me acompañen en esta nueva regulación en favor de los animales, que es prohibir la utilización de animales para hacerle frente a la protesta social por parte de la Fuerza Pública. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Daza y se alista el Representante Vallejo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. Yo luego de escuchar atentamente a mi colega, al doctor Lozada, arranco por decir que encuentro serias contradicciones en el tema. La primera observación que le hago es, en las protestas cuando empezaron a lanzarles papas bombas, yo sí quiero dejar claro una anotación, y es que, cuando uno lanza una papa bomba, ya eso no es una protesta, porque la protesta por definición, y así lo ha reiterado la Corte Constitucional, es pacífica. Cuando yo lanzo una papa bomba, ya dejé de ser protestante y me convierto en un vándalo o en un terrorista, porque una papa bomba al estallar infunde terror. Es decir, es igual de grave cuando unos niños en una zona rural, en un colegio, sienten los disparos de los grupos armados que les infunde terror, o cuando yo estoy dentro de una entidad financiera o de una universidad y personas encapuchadas con piedras y con papas bombas llegan a reventar todo a su paso, no solo poniendo en riesgo mi integridad física sino también infundiendo terror. Entonces, la primera observación que yo quiero que empecemos a dejar claro para esta discusión, es esa.

Segundo, me parece de verdad un poco incongruente que sea prohibido y sea todo un escándalo, que el vándalo le tire una papa bomba a un caballo, pero no se lo tira a un Policía que es un ser humano. Es decir, porque con su intervención lo que aquí queda claro, es que nos tenemos que preocupar por el caballo que le están tirando una papa bomba, pero no preocuparme por el Policía que es al que se la están tirando también. De cuándo acá, con todo, y que los animales tenemos que cuidarlos, de verdad, en una balanza, ¿los animales son más importantes que los hombres? Aquí la discusión no debe centrarse en eso, es que no tiren las papas bombas, porque hiere al animal, pero también hiere a la persona, porque la papa bomba se la están tirando al caballo no por ser caballo, es por el Policía o el Militar que lleva encima, y eso, es lo que tenemos que dejar claro aquí.

Entonces, si vamos a prohibir que los animales estén, no en las protestas, en la contención de los actos vandálicos y de terrorismo, la discusión tiene que centrarse claro que, en el animal, pero también en el Policía o en el Militar que va encima del caballo, que es al que de verdad quieren herir,

porque eso es lo que tenemos que hablar. Entonces, el día de mañana, ¿cómo actúan?, llevando carros y motocicletas que pueden ser más lesivos, o con animales con el debido cuidado, por eso le ponen las armaduras que usted mismo señalaba. Aquí el problema no es el uso de animales ni de los miembros de la Fuerza Pública, aquí el problema y usted arrancó por ahí, son aquellos que se dañan la protesta, porque se infiltran y terminan cometiendo actos de vandalismo y terrorismo, no la presencia de animales con la debida protección. Yo por eso, por las razones que acabo de decir, anuncio que me opondré a este Proyecto, porque no puede ser, que aquí vengan a defender al caballo y no al Policía o al Militar que esté encima de él. Gracias Presidente.

Presidente:

Vallejo, y se alista el Representante Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias señor Presidente. Buenos días para usted, para todos los compañeros de la Comisión y los ciudadanos que nos acompañan.

Presidente, en el mismo sentido que acaba de explicar el Representante Daza, entiendo por supuesto la motivación que tiene el Proyecto de Ley, que es evitarle sufrimiento a los animales, y yo creo que en eso estamos absolutamente todos de acuerdo, nadie quisiera ver a un animal sufriendo en ninguna actividad, en ninguna. Lo que sí me parece muy grave que plantea el Proyecto de ley y lo explicaba muy bien el Representante Daza en su justificación; es que pareciera que es más importante el animal que el ser humano, es que esa es la discusión que se está dando hoy en Colombia, es permitido tirarle papas bombas a un Policía, pero se prohíbe tirarle papas bombas a un animal, y por eso, se excluye de un tema operacional.

Esa es una lógica, permídenme que les diga, absurda desde el punto de vista jurídico, porque aquí no nos pueden equiparar la vida del ser humano a la vida del animal, no la podemos equiparar, ni desde el derecho natural, ni desde el derecho positivo. Por eso, este Proyecto de Ley, con el respeto que merece mi compañero y buen amigo Juan Carlos Lozada, creo que es un Proyecto de ley que es inviable, no solamente por su concepción filosófica, porque lo que estamos entonces es legalizando insisto, que a quienes defienden y garantizan la vida, la libertad y la propiedad de los colombianos, sí los podemos exponer para que contengan actos de disturbio, para que contengan el terrorismo, para que contengan el vandalismo, pero que los elementos que usan, en este caso un animal, ese sí hay que protegerlo. Yo no entiendo esa lógica, se los digo con toda franqueza.

Por eso, en este Proyecto de Ley, yo no lo puedo acompañar. Yo sí creo que es un error sin ser yo experto Presidente y queridos compañeros, pero cómo me van a decir a mí que un Policía de la Patria, que un Soldado de la República, no pueda utilizar como acompañamiento a la defensa de la vida, la

libertad y la propiedad de otros ciudadanos, a un animal, simplemente porque es que las papas bomba le generan estrés. Yo le recuerdo que las papas bomba nos generan estrés a todos. Yo no sé si a ustedes les ha tocado, yo vivo muy cerca de una Universidad Pública en Pereira, ustedes no se imaginan lo que sienten mis hijos de un año y medio y cuatro años, cuando los terroristas tiran papas bombas. Ah, esos sí no se pueden proteger, pero al animal sí.

En ese sentido señor Presidente, yo creo que este Proyecto de ley es a todas luces inconveniente, no le encuentro justificación y vuelvo y repito, aquí la discusión no es que no queramos que los animales sufran, por supuesto que no queremos que los animales sufran, ninguno. Pero es que aquí lo que hay que es, enfrentar y confrontar al terrorista que tira la papa bomba y no desarmar al Policía y al Soldado que tiene como obligación constitucional salvaguardar la vida, la libertad y la propiedad de los demás ciudadanos. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Réplica Representante Lozada.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Representantes del Centro Democrático, digamos a los dos Representantes del Centro Democrático que intervinieron, porque no creo que sean todos, doctor Vallejo y el doctor Daza. Lo primero, es que yo no voy a desviar aquí una discusión que tiene que ver con la defensa de los animales a hacer consideraciones de quién es el violento y quién es el terrorista y quién no. Simplemente, les voy a poner un par de ejemplos sencillos, a ver si me entienden de qué se trata este Proyecto, que no es la satanización de nadie, ni la condena a ningún otro, es la defensa de un animal.

Repito, durante el Paro Nacional más largo que haya visto este país, que le tocó enfrentarlo posiblemente por alguna razón al Gobierno de Iván Duque, solo hubo una ciudad que sacó a los animales a las protestas, una sola ciudad, la ciudad de Medellín, lo que quiere decir, que más allá de cuáles sean sus consideraciones sobre los marchantes, los protestantes o como ustedes los quieran llamar, hay otra forma de contener la protesta social, que no necesita de la utilización de animales. ¿Por qué en la ciudad de Medellín decidieron sacar los animales? Yo mismo se lo pregunté al señor Alcalde de Medellín, que todo el tiempo habla de las garantías y que además es animalista. ¿Cómo puede ser que esa sea la única ciudad de este país donde hayan sacado a los caballos a las protestas? Hay otras formas de contener la protesta social o cualquier tipo de disturbio o de desorden, sin necesidad de utilizar a los caballos, no los utilizaron en Popayán, no los utilizaron en Bogotá, no los utilizaron en ninguna otra ciudad del país.

Si fueran tan absolutamente necesarios para el fin del orden que ustedes aparentemente pretenden perseguir, pues los hubieran sacado en todos lados.

Yo recuerdo cuando era niño doctor Daza, usted yo creo que de esto sabe poco, un segundito, pero yo soy hinchado de fútbol, yo iba a ver a Millonarios jugar contra Nacional y ganar casi siempre, últimamente hemos perdido, y usted veía los caballos rodear el Estadio El Campín. Hoy en día, los caballos ya no rodean al Estadio El Campín, la sociedad va evolucionando, no sé cómo será en el Pascual Guerrero profe, si todavía los caballos rodean al Pascual Guerrero, o rodean al Palogrande o no sé, pero la sociedad va evolucionando y se va dando cuenta que no tiene ningún sentido tener un caballo parado en frente de la posibilidad de un disturbio.

Ahora, yo también lo dije abiertamente, no se trata solamente de la violencia que puede generar la manifestación, sino ver lo que ha sucedido en Colombia que también hay algunos, algunos Policías que han cometido desmanes y disparan de primero las aturdidoras, ¿el caballo qué tiene que ver? ¿Por qué tiene que sufrir el caballo también con la aturdidora? No tiene por qué sufrir los vejámenes de la protesta, tampoco tiene que sufrir los vejámenes del abuso; cuando hay abuso por parte de la Fuerza Pública el caballo nada tiene que ver con esa confrontación, que usted la puede ver desde la perspectiva del Estado y de la legitimidad del Estado, eso es una visión, yo le aseguro que el caballo no tiene ni idea quién es el legítimo en la pelea. Desde la perspectiva del caballo, no hay legitimidad en ninguna de las violencias, simplemente sufre esa violencia así ustedes crean que la del Estado es legítima y la del ciudadano no, otros dirán, es más legítimo que se levante el pueblo oprimido y demás, el caballo no tiene ni idea del pueblo oprimido.

Entonces, no podemos mirar esta discusión de la defensa de un animal con las lógicas antropocentristas, porque si lo miramos con esa lógica, pues maltrato para todos los animales de este planeta es lo que continuará habiendo, y sí, está demostrado Representantes queridos, que no es necesario como lo ha demostrado la ciudad de Bogotá y tantas otras ciudades del país, la utilización de equinos y de caninos para hacerle frente a la protesta social. Pues, pongamos una regla que no se pueden utilizar para esos fines, quedan vivos todos los otros fines doctor Vallejo, usted que hizo tantas Proposiciones, y que varias de ellas estoy dispuesto a avalarlas. Usted sabe que no estamos quitando la utilización de caninos para las requisas, para los aeropuertos, nada de eso, simplemente para tener que hacerle frente a la protesta social, porque ahí hay unos niveles de violencia a los cuales no deberíamos por ningún motivo someter a un animal. Y esto no tiene nada que ver con esto, cierra Presidente, porque he abusado de usted que es tan querido conmigo y ya lo veo que pone cara de que no le gustó, pero en esta lógica, ve, se me fue la paloma por usted. Voy a dejar ahí, gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra. Vamos en orden. Tiene la palabra el Representante Tamayo, se alista el Representante Deluque, se alista el Representante Navas ¿Y Daza va a repetir? Adelante Representante Tamayo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Gracias señor Presidente. A ver, yo sí quiero que exista una regulación que prohíba la utilización de otros animales, de otros animales distintos al humano, en este tipo de actividades o de situaciones de protesta, porque efectivamente no solo se coloca en riesgo la vida o la integridad del animal, sino también del protestante, del manifestante. Yo no sé en qué momento el ser humano en ese podio de apoderarse de la voluntad y la decisión de los otros animales, determina y lo utiliza para agredir, yo pienso que tienen que desaparecer es eso, la agresión letal que hay.

Ustedes no se alcanzan a imaginar la letalidad que tiene un canino adiestrado que se saque a una protesta de esa frente a un humano, ustedes no tienen ni idea siquiera. Yo tengo un cachorro adiestrado para defender, y anda en manada cuando salgo al campo con él, y vaya el que se metan conmigo, una cosa terrible la capacidad agresiva que tiene ese animal, no me lo imagino en una protesta, varios perros, además, porque atacan en manada, esa es una cosa compleja, difícil, letal diría yo. Entonces, mire que entonces no estoy defendiendo solo a animales, estoy defendiendo al otro animal, al humano, no es cierto, estoy defendiendo al humano y al otro animal, lo estoy defendiendo, lo estoy defendiendo porque no tiene que ser expuesto bajo la voluntad y la utilización del pensante, del homo sapien, del humano, no tiene por qué estar allí.

Lo que hay que establecer y buscar bajo cualquier circunstancia, es que el humano no utilice armas letales para disuadir las protestas, o para activar la protesta, o para responder la reacción de la autoridad. O sea, que ni los unos utilicen papas bombas, ni los otros utilicen armas letales, ese es el camino, eso es lo que hay que buscar, y no vincular a otros seres vivos sintientes en un conflicto que no les corresponde, ni que ellos los han metido allí, ni que ellos los han metido allí. Entonces, por eso yo voy a defender esta iniciativa, yo la voy a apoyar porque voy a proteger es la vida de los seres vivos sintientes, sean humanoides o sean otros animales. Gracias Presidente.

Presidente:

Deluque.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias señor Presidente. He acompañado al Representante Lozada, creo que, en todas sus iniciativas, ¿creo que todas Lozada, cierto? Creo que te he acompañado en todas las iniciativas que has tenido en el Congreso de la República, durante estos cuatro años, porque me parece que su lucha es justa, la lucha de poder proteger de manera especial a los animales, darle un nuevo sentido a la vida, me parece excepcional.

En este Proyecto tengo unas dudas, aquí estoy un poco con dudas, porque me llamó la atención algo que tú dijiste, los humanos van evolucionando. Yo creo que estamos involucionando la verdad, o sea, tener nosotros que sacar de la protesta pública a los caballos que prestan un servicio a una institución, porque partimos de la base de que quienes protestan van a ser violentos, me parece que no es el sentido de ésta, ese no debe ser el sentido que nosotros debemos tener en esta Comisión. Proteger la vida sí, proteger a los animales sí, lo hemos hecho desde que declaramos que los animales eran seres sintientes; ampliamos los delitos en el Código Penal para que hubiera un castigo ejemplar para las personas que maltratan a los animales. Pero, venir a corregir una situación por el lado que no es, me parece absurdo, no lo hagamos, o mejor dicho, saquemos a los animales de las protestas porque pueden salir víctimas de quienes están en la protesta de manera ilegal, o quienes están en la protesta de manera legal, no sé, pero de todas maneras, es decir, ejerciendo unos actos de agresión, unos actos de violencia, que nosotros no debemos de ninguna manera justificar, y a mí me parece que hacer esto, de alguna manera justifica el hecho de que en las protestas puedan existir estos campos de lucha y de violencia que no pueden existir más en el país, y quieran ser trasladados como lo hemos visto últimamente hasta la contienda política.

Entonces, yo creo que esta justificación doctor Lozada no debe ser por ahí, es decir, nosotros deberíamos hacer un Proyecto o deberíamos tener un Proyecto, no conozco las apreciaciones del Representante Vallejo, que escuché tiene unas Proposiciones que podrían ser avaladas, me imagino que podrían ir en este sentido según la intervención que tuvo, pero no me parece que nosotros debamos justificar lo que pasa en las calles de esta manera. Es como cambiar la profesora porque el alumno le pegó, o porque el alumno se portó mal, es como cambiar la profesora porque la profesora corrige al alumno, no creo que esta deba ser la forma en que nosotros no por la protección de los animales, protección con los animales toda la que quieran, pero no me parece que estamos mandando un mensaje adecuado a aquellas personas que están esperando que en las calles exista más complacencias; para poder ellos salir a violentar las instituciones, a violentar la propiedad privada, a hacer uso indebido de las libertades individuales que le otorga la Constitución Política a esas personas.

Por eso, como le dije amigo y Representante Lozada, tengo mis dudas con este Proyecto, porque no me parece que sea un buen mensaje que nosotros hoy como Congreso, estemos mandando hacia los violentos de las marchas que han ocurrido en este país, y que siguen ocurriendo desde tiempo atrás. Muchas gracias señor Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante Deluque. Tiene la palabra nuestro querido Navas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Carlos Germán Navas Talero:

Gracias Albán. Compañeros, yo no veo realmente crítica a este Proyecto, lo que se está diciendo, es que no usen a estos animalitos para las agresiones que se pueden presentar contra seres humanos, que es para lo que los están usando. Está bien que los usen como cargueros, que los usen como para entrenamiento en la Escuela de Carabineros, pero que los usen para enfrentarse a los seres humanos, eso no está bien, porque el ser humano está consciente de lo que está haciendo, el animalito obedece al espuelazo. Si ustedes, alguno de ustedes han leído la historia de las conquistas romanas, verán lo que hacían con los elefantes, al pobre elefante lo forraban de toda clase de armaduras para enfrentarse a los otros ejércitos, y el soldado dentro de sus deseos de ganar y su maldad, ¿le apuntaba a dónde?, a los ojitos del elefante, y ahí, neutralizaban el elefante, y miles de elefantes quedaron ciegos por eso, lo mismo se hacía en las guerras del desierto con los camellos, apúntele a los ojos, y eso lo hacen.

Obviamente, si usted me va a echar un caballo encima, yo no le voy a mandar la piedra al caballo en el pecho, se la mando donde es más sensible, en los ojos; el animalito no sabe lo que yo estoy pensando, porque ellos sienten, pero no piensan, y lo mismo con los perritos. Si ustedes recuerdan, Vasco Núñez de Balboa despresaba indios, cuando llevaba a los españoles al otro lado del Pacífico, Fray Bartolomé de las Casas lo cuenta en su obra, usaban los perros para eso, para destrozar a los indígenas, aquí, todavía le rinden homenaje a Vasco Núñez de Balboa, porque usaban el hocico para esas cosas. No sigamos esos ejemplos, usémoslos para lo que son, para servirle al hombre, no como arma contra el hombre. Piensen que el animalito obedece al espuelazo y va de frente, o les ponen viseras para que no miren lateral, entonces va al frente, los riesgos no los identifica, es cuando el sujeto con la cauchera o con el dardo le saca los ojos, y ahí, se perdió el animalito.

Estoy de acuerdo con usted doctor, por eso me gusta la obra que ahorita les van a rifar, una sola, que se llama “Historias humanas de perros y gatos”, que escribimos con Gustavo Castro Caicedo, donde hacemos un homenaje a las mascotas. Gracias.

Presidente:

Representante Daza, después Vallejo y después Inti.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Manuel Daza Iguarán:

Gracias Presidente. No, voy a ser muy breve, porque resumí en mi primera intervención, pero quiero rescatar algo que también se ha dicho aquí, y es que, el uso de los caballos en este tipo de actividades de control ha sido la excepción, y ha sido la excepción no por capricho, sino cuando las capacidades normales y bien lo señaló el Representante Lozada, el paro era nunca antes visto

y derivó en hechos lamentables de violencia, las capacidades normales de motocicletas, de vehículos, de otras cosas no dieron abasto.

Entonces, ¿qué pretendían?, que los miembros de la Fuerza Pública ante semejante peligro, ante semejante violencia, ¿salieran a pie?, por eso se utilizaron los caballos y se utilizaron como usted mismo lo señaló, con unas armaduras para protegerlos. Hoy en día es la excepción, no la regla, pero es que aquí tenemos que pensar también es en esos eventos, ojalá cada vez más lejanos y escasos, de cuando la alteración al orden público nos altera las capacidades, si yo lo prohíbo hoy, ¿el día de mañana cómo lo vamos a hacer?, usted mismo lo dijo, hoy en día es la excepción, no la regla, ¿por qué prohibirlo? Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, gracias por permitirme intervenir nuevamente. Yo simplemente quería decir que, escuchando las diferentes argumentaciones, uno no entendería, ¿por qué tenemos que llegar al punto de incluir en la Ley la prohibición?, si operativamente por alguna u otra razón, no es necesario el uso de un animal para contener una protesta, yo, digamos que eso se lo dejo a las personas que saben de contención de protestas, pero miren lo grave, estamos mediante Ley, y ese, es uno de los graves problemas de este Congreso y en general de los Congresos en el mundo, pretendemos regular absolutamente todo, pretendemos prohibir absolutamente todo, y, ahí, entramos en unas contradicciones absurdas, en mi opinión, yo lo que creo es que si operativamente el uso de animales no es eficaz como lo sostienen algunos, pues, ¿cuál es la razón de ser de prohibirlo mediante la Ley?

Yo lo que creo queridos colegas, y es por supuesto válido en un escenario político, pero hombre, yo creo que a veces en estas discusiones de Ley tenemos que hacer menos política y más instrumentos que le sirvan a la ciudadanía, yo creo que sí efectivamente no se necesita, es decir, si al final no es necesario el uso porque así lo determinan los reglamentos y los manuales operativos, no veo la necesidad de que por Ley se prohíba en este caso, el uso de animales. Encuentro también ahí, una debilidad en la justificación y en la motivación del Proyecto de Ley, por esa razón Presidente, reitero, que este Proyecto de ley en mi opinión hoy, es inconveniente, y que lo único que al final termina, es buscando por supuesto lo que a veces se busca mucho en estas discusiones, que son titulares de prensa. Muchas gracias Presidente.

Presidente:

Gracias a usted Representante. El Representante Inti Asprilla y se alista al Representante Cuéllar.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Inti Raúl Asprilla Reyes:

Muchas gracias señor Presidente. No logro entender en qué momento volvemos una discusión

que tiene que ver con los derechos de los animales, una discusión en la cual personas que en cierta manera tienden a estigmatizar la protesta social de una u otra manera, atacan el Proyecto. Acá no se está discutiendo si hubo o no razones para el estallido social, para mí las hubo, acá no se está discutiendo si está bien o mal que en medio de una protesta alguien actúe violentamente, para mí está mal. Lo que se está discutiendo acá, y lo digo con toda tranquilidad, Representantes del Centro Democrático, es un cambio en una actuación del Estado respecto a lo que es una nueva ciudadanía, que tiene una relación diferente con su entorno, diferente con la naturaleza y diferente con los animales.

El origen del machismo, en cierta manera también, está en lo que se llama el antropocentrismo, y el antropocentrismo lleva a pensar que el hombre puede mandar y puede utilizar todo aquello que está sobre la tierra, sin necesidad de volver a leer, digamos, o de leer el pasaje de Génesis, que todos supongo conocen, ¿no?, cuando dicen Dios y Patria, supongo que conocen el pasaje del Génesis al cual me estoy refiriendo. Acá se está discutiendo lo siguiente, en una confrontación entre seres humanos, Representante Deluque, en una confrontación entre seres humanos que se da por equis motivo o circunstancia, es legítimo que una de las partes que está en la confrontación utilice al otro, utilice a un animal para intentar defenderse, agredir o atacar a otro ser humano, ¿el animal tiene una capacidad de tomar la decisión de atacar o de meterse de alguna manera en la confrontación?, no la tiene.

Entonces, lo que busca el Proyecto de ley es demasiado sencillo y va más allá de la ideología, mire, nosotros le estamos diciendo acá, una persona con la cual podemos tener afinidades ideológicas, utilizó en una protesta a los Carabineros y utilizó caballos para reprimir manifestantes, y nosotros estamos diciendo, estamos completamente en desacuerdo con lo que hizo en su momento el Alcalde de Medellín, siendo una persona con la cual tenemos afinidades ideológicas. Entonces, esto no se trata entre una discusión, o un debate, o una confrontación ideológica entre la Oposición y el Uribismo, no volvamos eso, se trata de una discusión sobre los derechos de los animales, que nosotros la nueva ciudadanía, los tratamos como seres sintientes.

Y se pregunta uno, si desde una óptica de respeto a los seres sintientes, es válido poner en riesgo o un animal en la confrontación, o si es válido incluso utilizar un animal para agredir a otro, o para defenderse en una confrontación. De eso trata el Proyecto de ley, y por eso, creo que deberíamos aprobarlo y permitir que siga su trámite, porque vuelvo a decirlo, esto no se trata de un Proyecto de ley que quiera afectar a la Fuerza Pública, no, ¿para qué?, no estamos diciendo que dejen de utilizarlos definitivamente, estamos diciendo simplemente, no pongamos en riesgo a los animales en situación de confrontación.

Ah, que hay ocasiones que gente tira papas bombas, sí, hay algunos, hay algunas personas violentas que tiran papas bombas, que está mal, sí. Ah, que hay ocasiones en las cuales un Policía o algunos Policías agreden a mutuo propio a manifestantes, sí ocurre, ocurre tanto de un lado como del otro, y no estamos discutiendo quién tiene la razón. Lo que estamos discutiendo, simplemente es si debemos, o si podemos, o si está bien meter al animal que no tiene una capacidad de decisión en la confrontación.

Por eso apoyo el Proyecto y espero que podamos aprobarlo hoy y darle su próximo debate en el próximo Congreso. Gracias.

Presidente:

Réplica pide Alfredo Deluque, dos minutos de Réplica porque estamos extendiendo demasiado.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Gracias Presidente. Señor Presidente, lo primero que resalto es el buen tono de esta discusión, a pesar de las diferencias nos estamos respetando mucho, entonces me gusta ese tono. Lo segundo que debo decir, es que esto no es como lo dijo Inti, una discusión Uribista, yo jamás me he reunido con Álvaro Uribe Vélez, jamás en la vida me he reunido con Álvaro Uribe Vélez, y estoy en una situación con el Proyecto en donde yo quiero proteger los derechos de los animales, pero me parece que es un mensaje inadecuado el que estamos mandando hoy, porque las protestas en Colombia en los últimos tiempos han sido violentas. Violentas, y mandar un mensaje de soslayar un poco la atención que pueda poner la Fuerza Pública sobre el acompañamiento que haga a las protestas, pues me parece un poco inequívoco. Miren lo que lo que pasó ayer, la hija de un candidato Presidencial, salió diciendo: si no gana mi papá, pues aquí va a haber un estallido social.

Entonces, nosotros hoy aquí en la Comisión vamos a aprobar un Proyecto que dice. vamos a quitar un medio de disuasión que tiene la Fuerza Pública ante la protesta social. La Primera Línea debe estarse chupando los dedos, porque son violentos, eso no lo puede negar nadie, son violentos y eso es lo que a mí me preocupa, a mí me importa mucho proteger los derechos de los animales. Ahorita hablaba con el Representante Tamayo sobre el tema, yo le decía, mire doctor Tamayo, que un caballo esté en una manifestación pública, que esté acompañando la manifestación de los jóvenes que vienen del norte por la séptima, tranquilos, y llegan a la Plaza de Bolívar a manifestar, eso no tiene problema, lo que no debería ser, es que sabiendo la Fuerza Pública que hay disturbios y hay un proceso de violencia en una situación específica en una ciudad, lleve a los caballos, por ejemplo, no los lleve, porque ya sabe que ahí van a sufrir los caballos en eso, use otro mecanismo de disuasión que no sean los caballos, pero que no se aparten de la posibilidad de que acompañen la protesta. Podría ser una opción.

Si yo sé que voy con un caballo para la guerra, pues me lo van a matar, si no hay guerra, yo puedo llevar el caballo. Esa es la percepción que yo quiero dejarle a la Comisión sobre el tema para que nos podamos poner de acuerdo, porque aquí estoy seguro que no hay absolutamente nadie que se oponga a la idea de proteger los derechos de los animales, pero también, proteger los derechos de las personas que quieren de manera pacífica reclamar sus derechos.

Los que no se manifiestan de manera pacífica, me parece que esta Comisión debe ser fuerte y decirles: los derechos que prevalecen aquí, son los derechos de las personas, primero, que pacíficamente protestan, y segundo, las personas que no quieren protestar y que se les deben garantizar la protección de su propiedad, de su integridad, etcétera, etcétera, los que protestan violentamente, pues no deben tener los derechos iguales, así de simple señor Presidente. Muchas gracias.

Presidente:

Réplica Representante Vallejo. Por favor que la Réplica no sea una nueva intervención, mejor pidan otra vez la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Gracias Presidente. Ni más faltaba que voy a abusar del derecho que usted me va a dado de intervenir, pero si me toca hacer una Réplica al Representante Asprilla en dos sentidos. La primera, dice que los Representantes del Centro Democrático queremos simplemente estigmatizar la protesta social, y eso no es cierto, es decir, aquí tenemos un conflicto en la visión de lo que es la protesta social. Nosotros lo que hemos rechazado de manera clara y transparente al país, es que consideramos que usar papas bombas, que quemar Policías, que destruir propiedad privada no es protesta social Representante Asprilla. Diferente seguramente, quienes creen y romantizan el terrorismo, amparados en que es una protesta legítima, esa es una gran y primera diferencia importantísima dejándola clara.

Centro Democrático no legitima ni deslegitima la protesta social, aquí lo que estamos diciendo claramente, es que el objetivo primordial que en este momento y usted lo decía ahorita en mi opinión equivocada, es, el objetivo primordial de la Fuerza Pública Juan Carlos, es defender la vida, pero la vida humana, ojo, la vida humana en primer lugar, la libertad y la propiedad, y esa es la función primordial.

Yo lo que creo, es que este Proyecto de ley atenta contra esa defensa irrestricta de la vida, la libertad y la propiedad humana, y lo digo frente a la intervención del Representante Asprilla, porque bajo esa lógica y hablando de que es confrontación entre humanos, ah, entonces no podemos mandar perros antiexplosivos porque, qué pesar de los terroristas que el perro antiexplosivo se dé cuenta de que hay un explosivo, Edward, ah, que qué pesar de las mulas que transportan droga, qué pesar usar

entonces los perros para poder utilizar en ese tipo de actividades, no, a esa lógica queridos colombianos.

Presidente:

Un minuto para que redondee la idea.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Ya me voy del Congreso Inti tranquilo. Presidente, lo que quería decir simplemente es que bajo esa lógica, significaría entonces que nos quieren llevar a eso, y vuelvo y repito, el eje fundamental de esta discusión más allá de la protección del animal que estamos de acuerdo Juan Carlos, es que aquí no se puede perder el objetivo que es la protección irrestricta, incondicional de la vida humana, de la libertad y la propiedad de los ciudadanos. Muchas gracias.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Cuéllar, se alista el Representante César Lorduy y el Representante Edward.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Henry Cuéllar Rico:

Gracias Presidente. Mire, yo siempre simplemente quiero hacer unas claridades sobre la disposición con respecto a este Proyecto de Ley. La primera, que respeto profundamente a los animales, siento un gran cariño, aprecio, respeto, amor por los animales, por todos los animales, los perros, los caballos, las vacas, las palomas, las aves, en fin, todos los animales. Segundo, que los animales que hacen parte pues en este caso por ejemplo los perros y los caballos, que están en las Fuerzas Militares y de Policía, hacen parte del Sistema Operativo de las Fuerzas de Seguridad del Estado, como tal tienen un entrenamiento y tienen una vocación precisamente para realizar las funciones que tienen, no necesariamente en actos violentos, en el estrés diario, el ruido de los carros, en fin, una cantidad de cosas, están entrenados para eso.

Tercero, la tercera claridad, una cosa es la protesta social y otra cosa son los actos vandálicos; violentos que atentan contra la propiedad privada, que atentan contra la seguridad de las personas, esa es otra claridad, con lo cual nosotros y en mi caso, no es que esté en desacuerdo, pues, con la protesta social, es un derecho que tiene el pueblo en la democracia, de tal manera, que hemos asistido también a muchas protestas sociales pacíficas cuando el pueblo se manifiesta, en fin, en esas protestas sociales la presencia de los animales, la presencia de las Fuerzas de Seguridad del Estado, el armamento, el equipo de defensa, tiene un efecto y es un efecto disuasivo de acompañamiento en la protesta social, en cualquier caminata, en cualquier manifestación pública del pueblo, en fin, tiene un efecto disuasivo con el propósito de impedir o de alguna manera, controlar actos violentos.

Entonces, hechas estas aclaraciones, yo considero que este Proyecto de ley no lo acompaño positivamente, por esas razones que he expuesto

haciendo esas claridades. Una cosa es la protesta social, y otra cosa son los actos vandálicos, delictivos, violentos, en los cuales tienen la obligación las Fuerzas de Seguridad del Estado de preservar la vida, la honra y bienes de los colombianos. Muchísimas gracias Presidente.

Presidente:

A usted Representante. César.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Yo creo que el doctor Lozada está muy interesado en escuchar si uno afirma que los animales deben ser objeto de protección, la pregunta es, ¿si esa protección tiene excepciones o la protección debemos verla como un concepto integral? Protegemos o los animales de experimentos científicos, protegemos los animales por la vía de prohibir las corridas de toros, es decir, hay diferentes maneras de alcanzar una finalidad, y en muchas oportunidades, esa finalidad solo se alcanza con una prohibición, es decir, las prohibiciones per se no necesariamente son malas, si la finalidad que se persigue es buena. Los animales si deben ser objeto de protección reitero, deben ser objeto de protección integral.

Hay un concepto que me parece importante que lo pudiéramos tener en cuenta del Ministerio de Defensa, que hace parte del expediente, que establece efectivamente a partir de unas resoluciones basadas en unos reglamentos, etcétera, etcétera, en el que los animales no pueden, ni deben ser expuestos cuando hay una posibilidad de atentar contra ellos, y por el contrario, se ordena que los mismos sean retirados. Pero hay otra serie de actividades, en el que los animales son útiles y son necesarios, sin que necesariamente signifique y perdóneme la redundancia, que al utilizarlos se pueda atentar contra ellos. Por ejemplo, en la actividad de poder encontrar personas desaparecidas, o poder encontrar rastros de algo que es muy importante para la determinación de un hecho punible, o de pronto para la detección de explosivos y narcóticos, en el que la actividad a desarrollar no expone al animal.

Lo tercero que quisiera manifestar, es que, si el animal, y no lo veo establecido en el Proyecto, con las excepciones que establece el concepto del Ministerio de Defensa, puedan ser objeto de maltratos como consecuencia de ser utilizado en la alteración del orden público, y por tanto, se justificaría la prohibición, la respuesta la encontramos en el concepto en el sentido de que los animales son retirados cuando las protestas causan una alteración del orden público. De otra manera, lo que está planteando el doctor Lozada en el Proyecto en mi opinión, quizás merece hacerle algunos ajustes, es lo que precisamente plantean los reglamentos internacionales; el animal no puede ser utilizado en el control del orden público, llámese como se llame, porque precisamente si hay alteración del orden público y lo dice el mismo Ministerio de Defensa, el animal debe ser retirado.

Luego entonces, uno frente a este Proyecto, uno dice bueno, ¿qué aprobamos?, aprobamos que exista la prohibición de utilizar los animales doctor Daza, cuando se pueda exponer el mismo a un maltrato, sin que necesariamente signifique que la prohibición alcance el hecho de que las Fuerzas Militares o Armadas o como se le llame, no los puedan utilizar, ahí hay dos cosas totalmente diferentes, una cosa es que sí los puedan utilizar y otra es que la utilización en un momento determinado pueda causar un maltrato. Yo creo que el alcance y la finalidad y espero no interpretar mal al doctor Lozada, es que la prohibición se refiere cuando la utilización del animal pueda causarle un maltrato. Si esa es la finalidad, y así debe reflejarse en el Articulado, yo le quiero decir doctor Lozada, que yo apoyo el Proyecto.

Presidente:

Gracias Representante Lorduy. Tiene la palabra el Representante Edward Rodríguez y vamos a votar. Representante Lozada, dice el Representante Deluque que le defina su voto, pero en una intervención concreta, porque si no lo enreda.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

Nunca había visto mi voto de Deluque tan enredado como hoy en realidad, yo le reconozco lo que él dice, siempre me ha apoyado en estas iniciativas, y yo no creo que justamente por reconocer un hecho fáctico, y es que puede haber violencia en las protestas, de lado y lado, entonces uno la esté legitimando, no, justamente si uno reconoce un hecho y ve que hay un animal, un ser sintiente protegido por la Ley 1774, declarado sujeto de especial protección por parte del Estado, de las autoridades, pues lo que corresponde es evitarle todo sufrimiento, como lo dice de hecho la Ley 1774 Alfredo, de la cual soy Autor. Eso no es de ninguna manera Alfredo, la justificación de ninguna violencia, yo de hecho no justifico ninguna forma de violencia, ninguna puede ser justificable, ninguna, pero poner a los caballos en un entorno donde hay la posibilidad de que se vean inmiscuidos en circunstancias que pueden causarles maltrato, yo creo que es un imperativo moral prácticamente.

César, no veo muy bien qué es lo que quieres que te responda, porque te auto respondiste. Por supuesto que la finalidad de esta Ley es la que tú enunciaste, razón por la cual fuera de micrófonos dije, pues claro que entonces me ganó su voto Representante Lorduy, porque es evidente que aquí de lo que se trata, es simplemente de proteger al animal, de no ponerlo en contextos en los cuales las acciones humanas los puedan poner en peligro de maltrato, tan simple como eso, en peligro de crueldad, tan simple como eso. Y yo no puedo creer el argumento del doctor Daza, con esto voy a terminar, y es que sí, como demuestra la praxis según él, esto ha sido un mecanismo que es excepcional, entonces hay que dejarlo. No muy por el contrario, es que si ha sido excepcional es porque no es necesario, si ha sido excepcional es justamente

por lo que planteaba César, porque hay ya una ética por parte de las Fuerzas Armadas y de la Fuerza Pública con respecto al manejo de estos animales, que está plasmado en reglamentos.

Entonces, qué necesidad como dice la gente en la calle, qué necesidad, no hay ninguna necesidad, y con esto, no estamos justificando ninguna forma de violencia, ni mandando ningún mensaje equivocado Alfredo, lo que estamos es simplemente diciendo, como estas circunstancias se pueden dar. Lo mejor que podemos hacer, es retirar a los animales de esa posibilidad, nada más, eso no quiere decir que estemos llamando a que entonces ahora todas las protestas tienen que ser violentas, entonces que por eso vamos a sacar a los animales, porque las protestas son violentas, no, no tiene nada que ver con eso, si hay un llamado a la Ginja, a la no violencia, siempre lo he hecho yo aquí, así a veces mis palabras sean por momentos duras queridos compañeros. Muchas gracias.

Presidente:

Un minuto Representante Deluque, un minuto para la Réplica.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Alfredo Rafael Deluque Zuleta:

Presidente, aquí el problema fundamental Representante Lozada, es la prohibición general, ese es el problema fundamental de la Ley, que yo creo que eso se puede hacer de manera diferente, y yo creo que lo que dijo Lorduy y lo que decimos todos, estamos de acuerdo, que no sea una prohibición general a la Fuerza Pública; que haya bien la indicación a la Fuerza Pública, que no lleve a los animales a actos vandálicos, o a actos violentos es muy diferente, es muy diferente que decirle a usted, no utilice un caballo para una protesta, tú lo acabas de decir, no todas las protestas son violentas, no todas son violentas, no todas las manifestaciones públicas son violentas.

Entonces, la prohibición general es con la que no estamos de acuerdo, y yo sí creo, que toda la Comisión está de acuerdo, con que los caballos no se lleven a sitios donde haya violencia, ese es el quid del asunto, y es un tema que puede ser hasta semántico en el Proyecto de Ley, pero que de verdad que ayudaría mucho para que pudiera avanzar de mejor manera, eso es todo.

Presidente:

Tamayo adelante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Jorge Eliécer Tamayo Marulanda:

Miren, yo pienso Deluque y doctor Lozada, aquí el problema es que nadie ha mirado el verbo, disuadir, disuadir la manifestación no es acompañar la manifestación, estamos hablando es de disuadir la manifestación, disuadir motines, disuadir las asonadas y cualquier otra afectación. Por favor, a los otros animales hay que garantizarles su integridad

también, además de la integridad del animal, humano, que también se coloca en riesgo en la utilización de un caballo que lo atropella y que lo puede agredir, o del manifestante humano, animal, humano que agrede, o sea, están confundiendo dos regulaciones, una regulación es que tenemos que lograr que ni la autoridad, ni los humanos Policías utilicen armas letales, ni los humanos protestantes, animales, utilicen armas que afecten a los otros animales, ese es el tema, pero es que es disuadir por favor, es disuadir, no acompañar.

Yo he participado en manifestaciones, e inclusive con mis animales, y ellos también van allí porque yo no voy a disuadir la manifestación, sino que me acompañan y ellos marchan con nosotros. Hoy muchas manifestaciones se hacen con los animales, con las mascotas, y entonces, yo no entiendo cuál es la parte en que están perdidos ustedes colegas y amigos, no sé en qué están perdidos, con todo respeto. Gracias Presidente.

Presidente:

Mire, perdón Vallejo, es que hay una situación, necesitamos votar este Informe, necesitamos votar el Articulado, necesitamos votar una Proposición para que la Mesa Directiva apruebe unas Actas, necesitamos anunciar, mañana tenemos Sesiones Conjuntas. Entonces, no se trata de restringir el uso de la palabra, sino de solicitarles que, pues nos quedemos para sacar todo lo que necesitamos sacar, porque me parece que de verdad estamos redundando sobre lo mismo, sobre lo mismo. Bueno, Vallejo insiste, Edward insiste, dos minutos.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Gabriel Jaime Vallejo Chujfi:

Presidente, no me tomo todo eso. Pero es que frente a lo que plantea el Representante Deluque y lo que plantea el Representante Lorduy, es muy importante. Yo creo que aquí claramente doctor Lozada y doctor Tamayo, el Artículo 5° lo dice claramente, aquí es la prohibición general y absoluta de uso de animales, no dice disuadir, perdóneme, el Artículo 5° dice: "En ningún caso se podrán usar animales para funciones distintas a la de registro o para la movilización de los uniformados en zonas rurales, siempre y cuando no existan alteraciones de orden público que los puedan poner en riesgo. Nunca se podrán usar animales para controlar el orden público". Esa es una prohibición absoluta y general, que va en contravía de lo que acaba de decir el Representante Deluque y lo que dice el Representante Lorduy.

Entonces, yo sí le quiero preguntar al Representante Lozada, si al final aquí lo que se busca es que, creo que en eso nos ponemos de acuerdo, evitar que haya un maltrato animal, un eventual maltrato animal, o si la prohibición es general Juan, porque eso marca la diferencia del Proyecto y la motivación del Proyecto. Yo como estoy entendiendo Presidente y queridos colegas, este Proyecto de ley es claro, prohibición total y absoluta

de uso de animales, salvo para labores de registro y de uso rural siempre y cuando no haya problemas de orden público, es así de claro el lenguaje, yo no veo en dónde está la diferenciación. Ahora, que el Autor y el Ponente nos aclare si va a modificarlo en el sentido que expresa el Representante Lorduy y el Representante Deluque. Gracias Presidente.

Presidente:

Tiene la palabra el Representante Edward Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Presidente, es simplemente antes de como usted veo que ya va a acabar la sesión, una vez se termine de aprobar o improbar este Proyecto, pues yo sí tengo que hacer o levantar una voz de protesta, toda vez que, pues ustedes no me dejaron el debate a Claudia López, lo vengo pidiendo desde hace más de tres meses pacientemente, haciendo la tarea, pidiéndoles a ustedes como Mesa Directiva y me encuentro con la noticia de que mañana va a citar a Conjuntas, pero que es imposible hablar en la Comisión Primera de los problemas de seguridad que hoy atraviesa mi ciudad la cual represento, que son muy graves y de los cuales la Alcaldesa Claudia López tiene que responder. Así que hago esa protesta enérgica, diciéndole que no es posible que ustedes me hayan impedido hacerle el debate a la Alcaldesa Claudia López por la inseguridad en Bogotá.

Presidente:

Mire, yo solamente quiero decir que por qué no nos limitamos al tema que estamos discutiendo, entre otras cosas ni el Presidente, ni la Vicepresidenta están aquí para recibirle la protesta viejo. Bueno un minuto.

Continúa con el uso de la palabra el honorable Representante Edward David Rodríguez Rodríguez:

Estoy pidiendo la Réplica Presidente, las constancias hay que dejarlas así se ría Juan Carlos.

Presidente:

No mire, perdón un momentico, un momentico, tiene la palabra Juan Carlos para referirse al Proyecto, si Edward quiere insistir pues listo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante Juan Carlos Lozada Vargas:

No mire, Presidente, yo puedo entender la preocupación con respecto al Artículo 5°, y podemos revisar este Artículo 5°, le van a quedar tres debates, yo sé que muchos de ustedes aquí les da miedo votar esto porque no van a estar en los subsecuentes debates, aquí va a estar Asprilla Inti, aquí va a estar el Representante Uscátegui y Deluque va a estar en Senado. Yo creo que podemos mejorar la redacción de ese Artículo para que no parezca una prohibición total de la utilización de animales en todas las circunstancias, excepto las de registro, yo

creo que eso lo podemos mejorar sin duda, yo les pido que me acompañen en este Primer Debate y verán que como siempre, que yo he dicho aquí que voy a hacer una modificación la he hecho, yo creo que aquí nadie me podrá a mí indagar que yo haya prometido algún tipo de diálogo para hacer una modificación y que no la haya cumplido. Después de setenta Proposiciones de César Lorduy en un solo Proyecto, después de como cincuenta Proposiciones de Vallejo en un solo Proyecto, si yo le contara a Vallejo y a Lorduy cuántas Proposiciones le han clavado a mis Proyectos, contaríamos como unas trescientas cincuenta, entre los dos y, sin embargo, nos hemos puesto de acuerdo porque al final han votado conmigo.

Entonces, yo les pido que tengan ese voto de confianza hoy Amparito y Presidente en la última sesión de esta Comisión, no terminemos esta Comisión hundiendo un Proyecto por un tema que puede ser subsanado en subsecuentes debates, porque entiendo, mirando, digamos con los ojos de ustedes el Artículo 5°, que podríamos mejorarlo, yo no tengo la menor de las dudas. Gracias Presidente.

Presidente:

Bueno, con ese minuto largo de Juan Carlos, entonces terminada la discusión, Treinta segundos César Lorduy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Representante César Augusto Lorduy Maldonado:

Doctor Lozada, en ese espíritu de revisar no solamente el Artículo 5°, y viendo que hay unas coincidencias entre los reglamentos que tienen las Fuerzas Militares para el uso de los animales, me gustaría que revisara también el concepto del Ministerio de Defensa, porque creo que va a coincidir en muchos aspectos con usted.

Presidente:

Bueno, entonces vamos a votar el Informe de Ponencia, se cierra la discusión, ¿está de acuerdo la Comisión? Votación nominal, llame a lista Secretaria para la votación.

Secretaria:

Sí señor Presidente, llamo a lista para la votación de la Proposición con que termina el Informe de Ponencia, suscrita por el Representante Juan Carlos Lozada. Lozada Juan Carlos vota SI.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Si

González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Si
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	No votó
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	Sí
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No votó
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Si
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Óscar Hernán	Si
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Si
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Se cierra la votación Secretaria, por favor dé el resultado.

Secretaria:

Señor Presidente han votado Veintiocho (28) Honorables Representantes, por el SI han votado dieciocho (18), por el NO diez (10), así que ha sido APROBADA la Proposición con que termina el Informe de Ponencia.

Presidente:

Articulado

Secretaria:

Sí Presidente, este Proyecto consta de seis Artículos incluida la Vigencia. Honorables Representantes este Proyecto consta de seis Artículos incluida la Vigencia, hay una Proposición al Artículo 3° del Representante Vallejo, que el doctor Juan Carlos la avala, una Proposición al Artículo 4° del doctor Vallejo y del doctor Méndez, avala la del doctor Méndez, y al Artículo 5° del Representante Méndez y Vallejo, que también avala la de Méndez, la de Vallejo no. ¿Representante Vallejo no está? En ese sentido señor Presidente, toda vez que el Representante Vallejo no está, entonces si usted a bien lo tiene, puedo leer las Proposiciones avaladas por el Ponente y Autor, y votar el bloque de Artículos, toda vez que el Representante Vallejo se ha retirado.

Presidente:

Bien pueda Secretaria lea las Proposiciones.

Secretaria:

Sí Presidente, la del Artículo 3° es una Proposición avalada del Representante Vallejo, y es una modificación al Numeral 12 que lo deja de la siguiente manera.

Proposición

Respetar el ambiente y velar por su cuidado, así como proteger todas las formas de vida, incluyendo la de los animales en su calidad de seres sintientes.

Al artículo 4°, es una proposición del representante Méndez, que modifica el 2° inciso, este tiene unos numerales, hay un párrafo y es el 2° inciso del párrafo 1°.

Proposición

En ningún caso se entenderá que el uso de animales hace parte del uso de la fuerza del que trata el presente artículo. Los caninos, equinos y demás animales que hayan sido entrenados por la Policía Nacional, solo podrán desempeñar funciones de registro o de movilización de los uniformados en zonas rurales, siempre y cuando no existan alteraciones del orden público que puedan poner en riesgo su vida, integridad o salud. Está prohibido el uso de animales para controlar el orden público.

Deja igual el Parágrafo 2° y el Parágrafo 3°, la modificación es al Inciso 2° del Parágrafo 1. El Artículo 5°, hay una Proposición también avalada del Representante Méndez, que modifica el Inciso 2° del Artículo y lo deja de la siguiente manera:

Proposición

En ningún caso se podrán usar, emplear animales para funciones distintas a las de registro o para la movilización de los uniformados en zonas rurales, siempre y cuando no existan alteraciones de orden público que puedan poner en riesgo su vida, integridad o salud. Está prohibido el uso de animales para controlar el orden público.

Esa es la modificación que hace al Artículo 5°, así que señor Presidente, puede usted poner en bloque el Articulado con las modificaciones, supresiones y adiciones al Artículo 3° del Representante Vallejo, al Artículo 4° y 5° del Representante Méndez, y el resto como viene en la Ponencia.

Presidente:

En consideración el Articulado con las modificaciones leídas, se cierra la discusión, ¿aprueba la Comisión el Articulado? Llame a lista Secretaria.

Secretaria:

Señor presidente, Lozada Juan Carlos vota SI.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élberty	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Si

Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Si
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	Sí
Sánchez León Oscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	Sí

Yo le ruego a los representantes que no se retiren, por favor, debemos aprobar una proposición para que autoricen a la Mesa aprobar las últimas Actas, toda vez que hoy prácticamente se termina la legislatura Honorables representantes, hoy será realmente la última sesión ordinaria porque mañana esta citada Conjuntas. Les ruego de manera especial, para la Mesa es importante que se apruebe esta Proposición, muchas gracias. Señor Presidente puede usted cerrar la votación.

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado Veintiséis (26) Honorables Representantes, por el SI dieciocho (18), por el NO ocho (8), así que ha sido APROBADO el Articulado con las modificaciones. Título y Pregunta.

Presidente:

Título y Pregunta.

Secretaria:

Presidente, el Título: “Por medio del cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones.” Y pregunto por instrucciones suyas señor Presidente, ¿si quieren que este Proyecto de ley pase a la Plenaria de la Cámara y se convierta en Ley de la República?, puede usted poner en consideración y votación el Título.

Presidente:

En consideración y votación el Título y Pregunta, anuncio que va a cerrarse, queda cerrado, ¿aprueba la Comisión?

Secretaria:

Sí lo aprueba Presidente por unanimidad de los asistentes. Ponentes.

Presidente:

El mismo Ponente.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente. Tengo que llamar a lista señor Presidente para la votación del Título y Pregunta, lo siento, el doctor Buenaventura está votando que NO, está pidiendo votación nominal, lo debo hacer.

Presidente:

Llame a lista Secretaria para Título y Pregunta.

Secretaria:

Lozada vota SÍ.

Honorables Representantes:

Albán Urbano Luis Alberto	Sí
Ardila Espinosa Carlos Adolfo	Sí
Arias Betancur Erwin	No
Asprilla Reyes Inti Raúl	Sí
Burgos Lugo Jorge Enrique	No
Calle Aguas Andrés David	No votó
Córdoba Manyoma Nilton	No votó
Cuéllar Rico Henry	No
Daza Iguarán Juan Manuel	No votó
Deluque Zuleta Alfredo Rafael	No
Díaz Lozano Élbort	Sí
Goebertus Estrada Juanita María	Sí
González García Harry Giovanni	Sí
Hoyos García John Jairo	Sí
León León Buenaventura	No
Lorduy Maldonado César Augusto	Sí
Lozada Vargas Juan Carlos	Sí
Matiz Vargas Adriana Magali	No votó
Méndez Hernández Jorge	Sí
Navas Talero Carlos Germán	Sí
Padilla Orozco José Gustavo	No
Peinado Ramírez Julián	No votó
Pulido Novoa David Ernesto	No
Restrepo Arango Margarita María	No
Reyes Kuri Juan Fernando	Sí
Rodríguez Contreras Jaime	Sí
Rodríguez Rodríguez Edward David	No votó
Sánchez León Óscar Hernán	Sí
Santos García Gabriel	Sí
Tamayo Marulanda Jorge Eliécer	Sí
Triana Quintero Julio César	No votó
Uscátegui Pastrana José Jaime	No votó
Vallejo Chujfi Gabriel Jaime	No votó
Vega Pérez Alejandro Alberto	No votó
Villamizar Meneses Óscar Leonardo	No votó
Wills Ospina Juan Carlos	No votó

Presidente puede usted cerrar la votación

Presidente:

Cierre la votación y anuncie el resultado Secretaria.

Secretaria:

Presidente han votado veinticuatro (24) Honorables Representantes, por el SI dieciséis (16), por el NO (8), el Título y la Pregunta, así que han sido APROBADOS el Título y la Pregunta. Ponentes Presidente, para Segundo Debate.

Presidente:

Ponentes el Representante Tamayo y el Representante Lozada.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, quedan notificados.

Presidente:

Lea la Proposición que falta Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente:

Proposición

Facúltese a la Mesa Directiva para que apruebe las Actas 44, 45 y 46 de junio 6, 7 y 14 de 2022, pendientes por aprobación, toda vez que está por terminarse el cuatrienio legislativo y aún nos encontramos en proceso transcripción y publicación, de conformidad esta Proposición con el Artículo 35 de la Ley 5ª del 92. Está suscrito por los Representantes Triana y Margarita Restrepo. Puede usted ponerla en consideración y votación.

Presidente:

En consideración la Proposición acabada de leer.

Secretaria:

Ha sido aprobada Presidente por unanimidad de los asistentes.

Presidente:

Anuncie proyectos Secretaria.

Secretaria:

Sí Presidente, anuncio por instrucciones suyas los Proyectos que se discutirán en Sesión Conjunta que está convocada para el día de mañana:

- **Proyecto de ley número 470 de 2022 Cámara - 355 de 2022 Senado, por medio del cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993 referente al Estatuto Orgánico de Bogotá**
 - **Proyecto de ley número 392 de 2021 Cámara, por medio del cual se regula un proceso de empalme y entrega de funciones entre el candidato electo y la autoridad responsable en el estado colombiano.**
- Esos para Sesiones Conjuntas y para Sesiones Ordinarias:
- **Proyecto de ley número 460 de 2022 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la divulgación de encuestas y estudios de carácter político y electoral para garantizar su calidad y confiabilidad y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 094 de 2021 Cámara, por medio de la cual se modifica el Código de Extinción de Dominio, acumulado con el Proyecto de ley número 138 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece un término de duración para la fase inicial del proceso de Extinción de Dominio y se dictan otras disposiciones.**

- **Proyecto de ley número 190 de 2021 Cámara, por medio de la cual se establece la Ley de mascotas o animales de compañía.**

Esos son los tres Proyectos señor Presidente que se anuncian para Sesión Ordinaria de la Comisión y para Sesiones Conjuntas, toda vez que ya ha sido citada la Sesión Conjunta para mañana 8:00 de la mañana, en el salón del recinto del Senado de la República.

Presidente:

Se levanta la sesión, quedamos citados para mañana a Sesiones Conjuntas a las 8:00 de la mañana, pero Navas dice que primero van a llamar la lista a Senado, cuando Senado haga quórum nos llaman a nosotros. El libro queda pendiente, la Mesa Directiva decidirá la rifa.

Secretaria:

Así se hará señor Presidente, usted ha levantado la sesión siendo las 12:30 de la tarde y por Secretaría haremos llegar el Orden del Día de mañana a Sesiones Conjuntas.


Anexos: Once (11) Folios.

Julio César Triana Quintero
Presidente

Margarita María Restrepo Arango
Vicepresidenta


Amparo Yaneth Calderón Perdomo
Secretaria

Dora Sonia Cortés Castillo
Subsecretaria



LLAMADO A LISTA
H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	PARTIDO POLITICO	PRIMER LLAMADO	LLEGO S.	SEGUNDO LLAMADO	LLEGO S.
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC	✓			
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	LIBERAL	✓			
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL	✓			
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE	✓			
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.		✓		
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL		✓		
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL		✓		
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO		✓		
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO		✓		
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.		✓		
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.		✓		
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE	✓			
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL		✓		
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.		✓		
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR	✓			
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL	✓			
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL	✓	✓		
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR	✓	✓		
MENDEZ HERNÁNDEZ JORGE	C. RADICAL	✓	✓		
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO	✓	✓		
PADILLA OROZCO JOSÉ GUSTAVO	CONSERVADOR	✓	✓		
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL	✓			
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL	✓			
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO		✓		
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL	✓			
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL	✓			
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO		✓		
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL		✓		
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO	✓			
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.	✓			
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL	✓			
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO	✓			
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO		✓		
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL		✓		
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO	✓			
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR	✓			

ACTA NUMERO 46 HORA DE INICIACION 10:29 AM
 FECHA Junio 14 /22 HORA DE TERMINACION 12:30 PM

LISTADO DE VOTACION
PL # 26021C

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
CAMARA DE REPRESENTANTES

H.R. MIEMBROS DE LA COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL 2018 - 2022

APELLIDOS Y NOMBRES	FILIAZ.	SI		NO		SI		NO	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO
ALBAN URBANO LUIS ALBERTO	FARC								
ARDILA ESPINOSA CARLOS ADOLFO	LIBERAL								
ARIAS BETANCURT ERWIN	C. RADICAL								
ASPRILLA REYES INTI RAUL	A. VERDE								
BURGOS LUGO JORGE ENRIQUE	P.U.								
CALLE AGUAS ANDRÉS DAVID	LIBERAL								
CÓRDOBA MANYOMA NILTON	LIBERAL								
CUELLAR RICO HENRY	C. DEMOCRATICO								
DAZA IGUARÁN JUAN MANUEL	C. DEMOCRATICO								
DELUQUE ZULETA ALFREDO RAFAEL	P.U.								
DÍAZ LOZANO ELBERT	P.U.								
GOEBERTUS ESTRADA JUANITA MARÍA	A. VERDE								
GONZALEZ GARCIA HARRY GIOVANNY	LIBERAL								
HOYOS GARCÍA JOHN JAIRO	P.U.								
LEÓN LEÓN BUENAVENTURA	CONSERVADOR								
LORDUY MALDONADO CESAR AUGUSTO	C. RADICAL								
LOZADA VARGAS JUAN CARLOS	LIBERAL								
MATIZ VARGAS ADRIANA MAGALI	CONSERVADOR								
MENDEZ HERNANDEZ JORGE	C. RADICAL								
NAVAS TALERO CARLOS GERMAN	POLO								
PADILLA OROZCO JOSE GUSTAVO	CONSERVADOR								
PEINADO RAMIREZ JULIAN	LIBERAL								
PULIDO NOVOA DAVID ERNESTO	C. RADICAL								
RESTREPO ARANGO MARGARITA MARÍA	C. DEMOCRATICO								
REYES KURI JUAN FERNANDO	LIBERAL								
RODRÍGUEZ CONTRERAS JAIME	C. RADICAL								
RODRIGUEZ RODRIGUEZ EDWARD DAVID	C. DEMOCRATICO								
SANCHEZ LEON OSCAR HERNAN	LIBERAL								
SANTOS GARCÍA GABRIEL	C. DEMOCRATICO								
TAMAYO MARULANDA JORGE ELIECER	P.U.								
TRIANA QUINTERO JULIO CESAR	C. RADICAL								
USCATEGUI PASTRANA JOSÉ JAIME	C. DEMOCRATICO								
VALLEJO CHUJFI GABRIEL JAIME	C. DEMOCRATICO								
VEGA PÉREZ ALEJANDRO ALBERTO	LIBERAL								
VILLAMIZAR MENESES OSCAR LEONARDO	C. DEMOCRATICO								
WILLS OSPINA JUAN CARLOS	CONSERVADOR								
TOTAL									

FECHA: Junio 14/22
ACTA No. # 46

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
20 ABR 2022
HORA: 9:22 am
FIRMA: [Firma]

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
14 JUN 2022
ACTA No. 46

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
20 ABR 2022
HORA: 9:22 am
FIRMA: [Firma]

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 9 del Proyecto de Ley número 260 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

ARTÍCULO 9. Modifíquese el artículo 10 de la Ley 1801 de 2016 así:

ARTÍCULO 10. DEBERES DE LAS AUTORIDADES DE POLICÍA. Son deberes generales de las autoridades de Policía:

1. Respetar y hacer respetar los derechos y las libertades que establecen la Constitución Política, las leyes, los tratados y convenios internacionales suscritos y ratificados por el Estado colombiano.
2. Cumplir y hacer cumplir la Constitución, las leyes, las normas contenidas en el presente Código, las ordenanzas, los acuerdos, y en otras disposiciones que dicten las autoridades competentes en materia de convivencia.
3. Prevenir situaciones y comportamientos que ponen en riesgo la convivencia.
4. Dar el mismo trato a todas las personas, sin perjuicio de las medidas especiales de protección que deban ser brindadas por las autoridades de Policía a aquellas que se encuentran en situación de debilidad manifiesta o pertenecientes a grupos de especial protección constitucional.
5. Promover los mecanismos alternativos de resolución de conflictos como vía de solución de desacuerdos o conflictos entre particulares, y propiciar el diálogo y los acuerdos en aras de la convivencia, cuando sea viable legalmente.
6. Recibir y atender de manera pronta, oportuna y eficiente, las quejas, peticiones y reclamos de las personas.
7. Observar el procedimiento establecido en este Código, para la imposición de medidas correctivas.

8. Colaborar con las autoridades judiciales para la debida prestación del servicio de justicia.
9. Aplicar las normas de Policía con transparencia, eficacia, economía, celeridad y publicidad, y dando ejemplo de acatamiento de la ley y las normas de convivencia.
10. Conocer, aplicar y capacitarse en mecanismos alternativos de solución de conflictos y en rutas de acceso a la justicia.
11. Evitar al máximo el uso de la fuerza y de no ser esto posible, limitarla al mínimo necesario.
12. Respetar el ambiente y velar por su cuidado, así como proteger todas las formas de vida, especialmente incluyendo la de los animales en su calidad de seres sintientes.

GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
20 ABR 2022
HORA: 9:22 am
FIRMA: [Firma]

RECIBI
COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
CAMARA DE REPRESENTANTES
14 JUN 2022
ACTA No. 46

Bogotá, D. C., 20 de abril de 2022

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente: Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de modificación al artículo 9º del Proyecto de Ley No. 260 de 2021 Cámara "Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones".

El cual quedará así:

ARTÍCULO 9. Modifíquese el artículo 166 de la Ley 1801 de 2016 así:

ARTÍCULO 166. USO DE LA FUERZA. Es el medio material, necesario, proporcional y racional, empleado por el personal uniformado de la Policía Nacional, como último recurso físico para proteger la vida e integridad física de las personas incluida la de ellos mismos, sin mandamiento previo y escrito, para prevenir, impedir o superar la amenaza o perturbación de la convivencia y la seguridad pública, de conformidad con la ley.

El uso de la fuerza se podrá utilizar en los siguientes casos:

1. Para prevenir la inminente o actual comisión de comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el régimen de Policía y en otras normas.
2. Para hacer cumplir las medidas correctivas contempladas en este Código, las decisiones judiciales y obligaciones de ley, cuando exista oposición o resistencia.
3. Para defenderse o defender a otra persona de una violencia actual o inminente contra su integridad y la de sus bienes, o protegerla de peligro inminente y grave.
4. Para prevenir una emergencia o calamidad pública o evitar mayores peligros, daños o perjuicios, en caso de haber ocurrido la emergencia o calamidad pública.
5. Para hacer cumplir los medios inmateriales y materiales, cuando se presente oposición o resistencia, se apele a la amenaza, o a medios violentos.

PARÁGRAFO 1o. El personal uniformado de la Policía Nacional sólo podrá utilizar los medios de fuerza autorizados por ley o reglamento, y al hacer uso de ellos siempre escogerá entre los más eficaces, aquellos que causen menor daño a la integridad de las personas y de sus bienes


MÉNDEZ

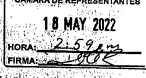
En ningún caso se entenderá que el uso de animales hace parte del uso de la fuerza del que trata el presente artículo. Los caninos, equinos y demás animales que hayan sido entrenados por la Policía Nacional, solo podrán desempeñar funciones de registro o de movilización de los uniformados en zonas rurales, siempre y cuando no existan alteraciones de orden público que puedan poner en riesgo su vida, integridad o salud. ~~Los animales no podrán ser utilizados para controlar el orden público. Está prohibido el uso de animales para controlar el orden público.~~

PARÁGRAFO 2o. El personal uniformado de la Policía Nacional está obligado a suministrar el apoyo de su fuerza por iniciativa propia o a petición de persona que esté urgida de esa asistencia, para proteger su vida o la de terceros, sus bienes, domicilio, su libertad personal o la de animales que se encuentren en situación similar.

PARÁGRAFO 3o. El personal uniformado de la Policía Nacional que dirija o coordine el uso de la fuerza, informará al superior jerárquico y a quien hubiese dado el orden de usarla, una vez superados los hechos que dieron lugar a dicha medida, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y desenlace de los hechos. En caso de que se haga uso de la fuerza que cause daños colaterales, se remitirá informe escrito al superior jerárquico y al Ministerio Público.

Elimínese los apartes tachados;
Adiciónese los apartes en negrilla y subraya;

Atentamente,

Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Partido Cambio Radical

RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
18 MAY 2022
HORA: 2:59 pm
FIRMA: 

COMISIÓN PRIMERA APROBADO 14 JUN 2022 ACTA N° 46
Sr= 18
No= 8
26

MÉNDEZ

Bogotá, D. C., 20 de abril de 2022

Doctor
JULIO CÉSAR TRIANA QUINTERO
Presidente Comisión Primera
Cámara de Representantes
Ciudad

Si= 18
No= 8
26

COMISIÓN PRIMERA APROBADO 14 JUN 2022 ACTA N° 46

Asunto: **Proposición de modificación**

Respetado Señor Presidente:

Con fundamento en lo contemplado en la ley 5ta de 1992 y normas concordantes, se presenta ante la Comisión Primera de la Cámara de Representantes, proposición de ~~modificación~~ **modificación** al artículo 167 de la Ley 1801 de 2016. Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones".

El cual quedará así:

ARTÍCULO 167. Modifíquese el artículo 167 de la Ley 1801 de 2016 así:

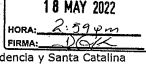
ARTÍCULO 167. MEDIOS DE APOYO. El personal uniformado de la Policía Nacional podrá utilizar medios de apoyo de carácter técnico, tecnológico o de otra naturaleza, que estén a su alcance, para prevenir y superar comportamientos o hechos contrarios a la convivencia y la seguridad pública. De tratarse de medios de apoyo que puedan afectar físicamente a la persona, deberán ser usados bajo los criterios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad según las circunstancias específicas; su empleo se hará de manera temporal y sólo para controlar a la persona. Cuando el personal uniformado de la Policía haga uso de medios de apoyo deberá informarse por escrito al superior jerárquico.

En ningún caso se podrán usar emplear animales para funciones distintas a las de registro o para la movilización de los uniformados en zonas rurales, siempre y cuando no existan alteraciones de orden público que los puedan poner en riesgo puedan poner en riesgo su vida, integridad o salud. Nunca se podrán usar animales para controlar el orden público. Está prohibido el uso de animales para controlar el orden público.

Elimínese los apartes tachados;
Adiciónese los apartes en negrilla y subraya;

Atentamente,

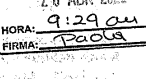
Representante a la Cámara, Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Partido Cambio Radical

RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES
18 MAY 2022
HORA: 2:59 pm
FIRMA: 

MÉNDEZ

COMISIÓN PRIMERA CONSTANCIA 14 JUN 2022 ACTA N° 46

GABRIEL VALLEJO CHUJFI

RECIBI COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL CÁMARA DE REPRESENTANTES 20 ABR 2022 HORA: 9:29 am FIRMA: 

PROPOSICIÓN MODIFICATIVA

Modifíquese el artículo 4 del Proyecto de Ley número 200 de 2021, Cámara, "Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones", para que quede así:

ARTÍCULO 4. Modifíquese el artículo 166 de la Ley 1801 de 2016 así:

ARTÍCULO 166. USO DE LA FUERZA. Es el medio material, necesario, proporcional y racional, empleado por el personal uniformado de la Policía Nacional, como último recurso físico para proteger la vida e integridad física de las personas incluida la de ellos mismos, sin mandamiento previo y escrito, para prevenir, impedir o superar la amenaza o perturbación de la convivencia y la seguridad pública, de conformidad con la ley.

El uso de la fuerza se podrá utilizar en los siguientes casos:

1. Para prevenir la inminente o actual comisión de comportamientos contrarios a la convivencia, de conformidad con lo dispuesto en el régimen de Policía y en otras normas.
2. Para hacer cumplir las medidas correctivas contempladas en este Código, las decisiones judiciales y obligaciones de ley, cuando exista oposición o resistencia.
3. Para defenderse o defender a otra persona de una violencia actual o inminente contra su integridad y la de sus bienes, o protegerla de peligro inminente y grave.
4. Para prevenir una emergencia o calamidad pública o evitar mayores peligros, daños o perjuicios, en caso de haber ocurrido la emergencia o calamidad pública.
5. Para hacer cumplir los medios inmateriales y materiales, cuando se presente oposición o resistencia, se apele a la amenaza, o a medios violentos.

PARÁGRAFO 1o. El personal uniformado de la Policía Nacional solo podrá utilizar los medios de fuerza autorizados por ley o reglamento, y al hacer uso de ellos siempre escogerá entre los más eficaces, aquellos que causen menor daño a la integridad de las personas y de sus bienes.

En ningún caso se entenderá que el uso de animales hace parte del uso de la fuerza del que trata el presente artículo. Los caninos, equinos y demás animales que hayan sido entrenados por la Policía Nacional, solo podrán desempeñar funciones de registro o de movilización de los uniformados en zonas rurales, siempre y cuando no existan alteraciones de orden público que los puedan poner en riesgo. Nunca se podrán usar animales para controlar el orden público.

PARÁGRAFO 2o. El personal uniformado de la Policía Nacional está obligado a suministrar el apoyo de su fuerza por iniciativa propia o a petición de persona que esté urgida de esa asistencia, para proteger su vida o la de terceros, sus bienes, domicilio, su libertad personal o la de animales que se encuentren en situación similar.

PARÁGRAFO 3o. El personal uniformado de la Policía Nacional que dirija o coordine el uso de la fuerza, informará al superior jerárquico y a quien hubiese dado el orden de usarla, una vez superados los hechos que dieron lugar a dicha medida, precisando las circunstancias de tiempo, modo y lugar, y desenlace de los hechos. En caso de que se haga uso de la fuerza que cause daños colaterales, se remitirá informe escrito al superior jerárquico y al Ministerio Público.

GABRIEL JAIMÉ VALLEJO CHUJFI
Representante a la Cámara por Risaralda

COMISION PRIMERA
CONSTANCIA
 14 JUN 2022
ACTA N° 46

GABRIEL VALLEJO CHUJRI

RECIBI
 COMISION PRIMERA CONSTITUCIONAL
 CAMARA DE REPRESENTANTES
 24 JUN 2022
 HORA: 9:29 am
 FIRMA: Paola


PROPOSICIÓN ELIMINATIVA

El presente artículo 5 del Proyecto de Ley número 260 de 2021, Cámara "Por medio de la cual se prohíbe el uso de animales para disuadir manifestaciones, motines, asonadas o cualquier otra afectación del orden público y se dictan otras disposiciones":

ARTÍCULO 5. Modifíquese el artículo 167 de la Ley 1801 de 2014 así:

ARTÍCULO 167. MEDIOS DE APOYO. El personal uniformado de la Policía Nacional podrá utilizar medios de apoyo de carácter técnico, tecnológico o de otra naturaleza, que estén a su alcance, para prevenir y superar comportamientos o hechos contrarios a la convivencia y la seguridad pública. De tratarse de medios de apoyo que puedan afectar físicamente a la persona, deberán ser usados bajo los criterios de necesidad, proporcionalidad y racionalidad según las circunstancias específicas; su empleo se hará de manera temporal y sólo para controlar a la persona. Cuando el personal uniformado de la Policía haga uso de medios de apoyo deberá informarse por escrito al superior jerárquico.

En ningún caso se podrán usar animales para funciones distintas a las de registro o para la movilización de los uniformados en zonas rurales, siempre y cuando no existan alteraciones de orden público que los puedan poner en riesgo. Nunca se podrán usar animales para controlar el orden público.


GABRIEL JAIME VALLEJO CHUJRI
 Representante a la Cámara por Risaralda

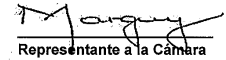
PROPOSICION

COMISION PRIMERA
APROBADO
 14 JUN 2022
ACTA N° 46

Facúltese a la Mesa Directiva para que apruebe las actas 44, 45 y 46 de junio 06, 07 y 14 de 2022, pendientes que por aprobación, toda vez que está por terminarse el cuatrienio legislativo y aún nos encontramos en proceso de transcripción y publicación. De conformidad esta proposición con el artículo 35 de la Ley 5ª de 1992.

Atentamente


JULIO CESAR TRUJILLO
 Representante a la Cámara


 Representante a la Cámara

Representante a la Cámara

Representante a la Cámara